TOMO XLVI. **Marzo, 1905.** CUADERNO III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

376.

(Conclusión.)

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 5 de Diciembre de 1538.)

A la hora que esta se escribe son venidas nuevas de Francia de lo que pasa, sobre lo que á V. M. escribe largo el Emperador; y por su carta podrá ver cuan buen hermano es y el cuidado que tiene de las cosas de V. M. Parte esta posta tan acelerada que no hay lugar para decir otra cosa, mas de que cumple que esto sea secreto, pues importa lo que V. M. vée.

377.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 4 de Hebrero de 1539.)

El correo que V. M. despachó á los 11 del pasado, llegó aquí á los 28, y trae aviso de la venida de D. Pero Laso, y juntamente la necesidad que hay del poder que se envia á pedir con brevedad, el cual se envia por la via de Flandes; y no se hace respuesta á cosa alguna fasta la venida del dicho D. Pedro. Solamente en lo que toca al poder, diré que S. M. me mandó que escribiese á V. M. que en el sustituir personage por el poder se

(1) Véase la pág. 109, cuaderno II.

mirase muy bien como no se errase; y que avisase á V. M. que su voluntad era que no lo fuese personage alguno de los del Consejo de V. M.; y llegado y entendida su comision, se hará cumplida respuesta á todo.

El Emperador ha concluido las Cortes, y lo que toca al reino se ha enviado á consultar con las cibdades. Lo con que hacen servicio no se sabe. Los Grandes no han hecho cosa alguna por muchas proposiciones que se les han puesto; y ansí á ellos y á los Perlados S. M. dió licencia para que fuesen á sus casas, primero dia deste: y S. M. mientras viene la dicha consulta se quiere ir á holgar por doce ó quince dias á la caza.

378.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 4 de Hebrero de 1539.)

A 28 del pasado rescibí el despacho de S. M. que se hizo á los 11 con la carta de v. md.; y así porque este despacho vá por Flandes porque llegue á tiempo, como por esperar cada hora al Sr. D. Pero Laso, despues de cuya venida se despachará muy presto posta y se responderá á todo, en esta no respondo al Rey mi señor á cosa particular y así lo hago á v. md.

Al Cardenal de Toledo mandó S. M. licenciar los Grandes en San Juan de los Reyes á primero deste, y á los Perlados se la dió por su persona en Palacio. Dicese que fue porque le sirvieron, aunque no sé la cantidad. Al presente está todo en calma fasta saber la determinacion de S. M.

379.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 19 de Febrero de 1539.)

Agora escribimos D. Pedro (Laso) y yo lo que tenemos entendido á V. M. Yo hago respuesta de algunos capítulos de mi carta; y al primero que habla de los casamientos, entre D. Pedro y mí se ha platicado lo que acerca desta materia me parecia, y por las razones que él á v. md. dirá, escribí lo que entonces me parecia. A S. M. se dió cumplidamente el descargo de no se ha-

ber cumplido lo que por tantas veces ha sido escripto y con personas avisado.

A lo que V. M. dice que podia ser escusado el aviso que se escribió de que no se enviase á demandar ayuda á Francia sin dello dar aviso á S. M., y que por parte de V. M. nunca se envió á lo demandar, así se debe creer; pero sepa V. M. que de Francia fue escripto; podria ser que fuese invencion de franceses, y no lo escribiera yo si no me dieran dello aviso. Yo he dado dello noticia y quedan bien satisfechos ser verdad lo que se me escribe. En lo demás que se me responde en lo que toca al tratado y observancia de la paz, va fuera deste propósito, porque pende esta materia de la informacion que hicieron el fraile y Lunden, los cuales con sus buenas razones fueron creidos; que no pongo en duda que en muchas cosas hablasen por una boca, y así se dió á entender á S. M.

V. M. me carga culpa porque dexé de hacer relacion á S. M. de la graveza del tratado de la paz; lo cual yo hice por consejo, y al tiempo y segun estaban acá informados de los susodichos, paresció que convenia se hiciese así; y crea V. M. que se hace por muchos respectos que paresce á los que desean el servicio de V. M., pero haráse lo que V. M. manda de aqui adelante, pero tambien se debe acordar que hartas cosas se han dexado en los negocios pasados que V. M. se ha tenido por bien servido.

V. M. me escribe haberme yo errado en lo que toca á la demanda de los caballos que se demandaron á S. M., porque dice que se me escribió sobre los que S. M. dexó en Italia españoles. Yo sé que V. M. me escribió suplicase por los dichos caballos que en Italia quedaron, á lo cual hice respuesta; y fue que S. M. decia que no habia dexado caballos para poder enviar, salvo de los flamencos y pesados, y que de los tales V. M. estaba mejor proveido que él y que para ello tenia mejor aparejo; y esta respuesta fué la que yo escribí á V. M. Por otra carta que se escribió en mi ausencia al Licenciado, rescibida en Barcelona, se escribe que sean de la raza de Nápoles especificadamente, como darán dello fé D. Pedro y Juan de Castillejo que han visto la

letra. Trabajarse ha de que se conviertan en la voluntad de V. M., pero yo soy libre del cargo que se me dá.

La carta de Sancho de Paredes que á V. M. escribió, rescibí y lo que se me envia á mandar se negocie acerca de lo que suplica, no es tan facil de lo alcanzar como él lo significa. Yo terné dello el cuidado qne se debe tener por la razon que para lo hacer hay.

380.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 19 de Hebrero de 1539.)

El primer capítulo de su carta es darme las buenas Pascuas, las cuales tuve yo al revés, porque las tuve en la cama y con las ochavas y harto más; porque el dia de año nuevo, me tomó un accidente de mal de estómago con achaque del costado, tan recio que en pocas horas desconfiaban de mí los médicos; y con grandes reparaciones y sangrias, no sin pasar gran fatiga, me aseguraron la vida, pero no me libraron de los trabajos, los cuales no quiero encarecerlos por no parecer al de Roma, pero quedé por hartos dias sin sueño ni apetito y otros desabrimientos que crian las enfermedades, pero yo las recibo por la buena voluntad con que se me envian.

Del Sr. D. Pedro (Laso) y Juan de Castillejo he seido informado sumariamente de las menudencias de allá, porque no hemos tenido espacio por dar recaudo á lo de más importancia, como verá por la respuesta que se hace, y el tiempo no hace á propósito para ir al campo á solaz adonde se tratará de las obras caseras. Y á lo que v. md. dice que llevaron grandes despachos el Arzobispo y correo, y aunque eran de importancia, entre ellos iba lo de las Cortes, lo cual se pudiera escusar ir en cifra; á mi parecer no los tengo yo por de menos calidad para los meter en cifra habiendose de escribir, segun lo conocerá por lo que acerca dello se escribe. Hice tan largos reportes porque mandais que se escriban los chistes que acá pasan, y esto creo yo procede del Sr. Martin de Guzman que desea saber no solo lo de acá pero lo del Pelú. Agora perderá este deseo con los

nuevos trabajos que ha tomado: de aquí adelante se hará lo que v. md. manda, y en lo pasado haya perdon.

De la vieja querella hemos platicado largo el Sr. D. Pedro y yo, y no ignoraba ni ignoro lo que se me escribe, pero no puede hombre dar razon de sí segun me atormentan acá, y Dios sabe si yo querria escusarme de lo escribir, pero no se puede dexar de hacer con buena conciencia ó dar con la carga en el suelo: si me dexasen, yo los dexaria y con juramento que no escribiese sobre ello palabra.

A lo que v. md. escribió de parte del Rey en lo que toca al negocio de la Reina Maria, vino tan largo escripto en la carta del Rey que á mí me cupo poco que decir, salvo remitirme á lo escripto. No se me habla más en ello; á mí me parece que es bien dexallos hasta que ellos comiencen, y entonces replicar lo que se me manda.

En los negocios del Sr. Cardenal está ya hecho lo último de poder y aclaradas todas las diferencias y se le envia el dinero en contado, como v. md. verá por la letra y cuenta del Licenciado que á su señoria escribe.

Los deudos del capitan Loyola besan las manos de v. md. por haberles enviado las cartas de favor. Plegue á Dios les aprovechen como ellos desean y la voluntad con que se les envian.

Yo pudiera escusarme deste trabajo y de darlo á v. md. en leer mi carta, pues teneis acá quien me escuse de él; pero todavia quiero escribir las fiestas y enojos que acá se han ofrecido. La primera fue el casamiento del Duque de Sesa, la cual se celebró el dia de Sant Andrés, y tórnola á recitar porque me dice Juan de Castillejo que no la oyó allá. Fue celebrada la dicha fiesta por S. M. y cuantos Señores aquí se hallaron, bien adreçados; y á la misma noche huvo un gran ruido en los corredores entre los pages del Condestable y del Duque de Alburquerque sobre cual de sus amos tenia más ruin gesto; y la fiesta era harto áspera cuando se combatia, pero despues paró en gran risa sabida la querella. Otro dia domingo salió S. M. con toda la Corte á ver la justa que en la plaza mantuvo el Conde de Mansfelt y D. Alonso de Córdoba, hijo del Conde de Alcaudete. Cargose

esta fiesta al honor de la desposada, aunque mucho ántes estaba concertada. Salieron los Grandes muy ricamente vestidos, de lo que sin premática se puede traer, y anduvieron buenos los mantenedores. Cenaron esta noche con el Comendador mayor todos los Grandes; y el miércoles siguiente justó el Príncipe de Asculi y otros Señores de título; y en estas justas habia cada noche más que hachazos; y á la causa se mandó que ningun Grande truxese más de dos pages por evitar los ruidos en que la justicia ni guarda no bastaba para los apaciguar.

Por solemnizar el desposorio del Duque de Sesa ó por complacer á su suegro, que creo ser lo más cierto, concertaron los Grandes de hacer una fiesta de toros y cañas muy solemne, como las personas que en ella habian de ser; y á la causa acordaron que fuese en la Vega, porque en la plaza no habia lugar por ser grande la cantidad de los caballeros, que pasaron de 150. Y para ello mandaron hacer una plaza de cadahalsos en la dicha Vega, que no fuera mal acertado dexarla perpetua como teatro, porque en ella cupo la Corte y cibdad, á donde vinieron SS. MM. y se corrieron los toros y se jugó el juego de las cañas de todos los Grandes que aquí se hallaron, que fueron los que hay en el reino; y entre ellos Juan Vazquez, secretario de S. M., por dos respectos: el primero, por el deudo que tiene con la dama; y segundo, por ser secretario de la Guerra.

Desde que las fiestas arriba dichas (se efectuaron) con otras que dexo de escribir, comenzaron á tratar un torneo, y vínose á efectuar el domingo 12 de Enero en la dicha Vega, en la misma plaza ó teatro; y no fue tan caliente como las gentes lo quisieran y se esperaba, así por ser pocos, que no pasaron de cincuenta, como por haber seido muy publicado y deseado. Pero regocijose la fiesta por la persona del Duque del Infantadgo de esta manera. Al tiempo que los caballeros del torneo andaban revueltos combatiendo de las espadas, andaban los capitanes de la Guarda y los alcaldes y alguaciles haciendo apartar la gente; y acaso el Duque del Infantadgo estaba á caballo con algunos caballeros, y pasaba un alguacil por donde él estaba, dando palos en las gentes para la hacer retirar; y hay opiniones que dió

un palo al caballo del Duque, de suerte que pensando que hobiese (sido) hecho por inadvertencia, le preguntó el Duque si le conoscia, y le respondió que sí, y con aspereza el Duque le trató mal de palabra, á las cuales se dice que el alguacil no fue bien criado, y el Duque echó mano á la espada y dióle una cuchillada en la cabeza y acudiole con otra; y como el alguacil se sintió herido y pensó que era de muerte, pone mano á su espada y tira dos cuchilladas al Duque, las cuales iban con tal furia que si no se amparara con su espada, le hiciera dos piezas. Al ruido se juntaron alguaciles y gente y le quisieron quitar las armas y él no las dió. El alguacil herido se fue á S. M. á se quexar del daño que habia rescibido por hacer lo que le era mandado. S. M. con enojo mandó al alcalde Ronquillo que le llevase preso á su posada al Duque, y fue acompañado del Condestable y Duque de Alba y con ellos el dicho alcalde y D. Luis capitan de la Guarda; y esta prision tuvo por dos dias; y la cosa pasó un poco escandalosa. El alguacil escapó y queda con sus cuchilladas. No me pesa sino que el alguacil era vizcaino y le ternán por corto.

Pésame del poco cuidado que allá se ha tenido en lo que toca al cumplimiento de la artilleria que se habia de dar á mos. de Granvela en Ferrete; porque ya ha enviado tres veces por ella y creo que ha gastado en ello más que valdrá, ha sido en vano su trabajo y despensa. Pésame dello: yo no quiero hablar en ello, porque sé lo poco que ha de aprovechar, pero es bien que lo sepa v. md.

381.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 18 de Abril de 1539.)

Antes que D. Pedro Laso partiese, se dió razon á V. M. del despacho suyo y cartas que se escribieron y respuesta que S. M. nos dió en todo; y por no tener más que hacer ni esperar otra respuesta, se partió de aqui sábado, víspera de Pascua; y quisiera el Emperador que fuera por las postas solo para hacer saber á V. M. lo que ha determinado hacer en el negocio de la Reina Maria: y es que V. M. la contente y á él le haga quito de aque-

lla querella, pues que dice la tiene pagada á V. M. y para esto dá de término cuatro meses, y si no se cumpliere, él se hará pagado de lo que V. M. tiene en el reino de Nápoles. Don Pero Laso lleva orden de S. M. para hablar en esto conforme á lo que S. M. le ha platicado, porque la Reina envió aquí á micer Cornelio á lo solicitar con grandísima instancia, de manera que conosco que no alzará la mano deste negocio sin que con ella se cumpla lo que pide, y el Emperador está determinado de hacerlo ansí. Pareceme que por la mejor via que V. M. pudiere debe dar orden cómo la Reina alce la mano de demandar esto á S. M.; porque no hará otra cosa de lo que nos tiene dicho.

D. Pero Laso lleva respuesta de lo que con S. M. se platicó, y en la provision que se habia de hacer para la declaracion del reino de Hungria, nos paresció que era bien fuese persona propia y aceta á V. M., y que esta fuese el doctor Mathias, porque tenemos entendido que V. M. dél tiene todo contentamiento, y ántes que D. Pero Laso partiese se trató con él para que lo quisiese aceptar, el cual, aunque se hizo grave, lo acetó, diciendo que en ello hacia servicio á V. M. para ir en diligencia por las postas á dos efectos: primero, para hacer la declaracion dicha, y segundo, para llevar orden de S. M. para hablar con las provincias para que estuviesen á toda obediencia, querer y voluntad de V. M., porque parecia á D. Pero Laso que así convenia, y despues de acabado esto entendiese en las cosas del Imperio y de la fé, porque lo entiende bien; y tambien hemos trabajado que este hombre vaya porque haga las cosas á contentamiento de V. M., porque ya se debe creer que el Arzobispo no irá por este camino y V. M. lo ha declarado por tal acerca del Emperador; pero bien se conoce acá y aun se teme que con entrambos terná trabajo, porque el otro es voluntarioso y este temático, y cada uno dellos quiere ser cabeza; y para esto V. M. los amoneste que hagan lo que conviene al servicio de S. M., donde no, que luego le dará dello aviso. Y es bien que el Arzobispo no conosca que en V. M. hay descontento, porque haria daño á los negocios; y conforme á la calidad de entrambos á dos V. M. los debe tratar. El Doctor ha tardado en su partida por haber querido

tratar sus negocios y encarecer sus servicios so color deste viaje, y no se ha pasado con él pequeña pena. Lleva los despachos hechos por su orden y cabeza, como le parece que conviene al servicio de V. M.

S. M. está esperando la respuesta de lo que llevó Andalot, y creo que á la hora que esta se escribe, ya V. M. terná dello aviso, y conforme determinará lo que deba hacer á juicio de los que desean el servicio del Emperador y de V. M. Paresce que la paz y tregua universal seria la mejor y más verdadera, porque segun el deseño que se dá para en tal caso, seria muy honroso y provechoso á V. M., porque parece así por la via que se encamina; que es que S. M., hecha la dicha tregua, partiese destos reinos, dexando alumbrada la Emperatriz por el mes de Setiembre, y fuese por Italia pasando en ella sin se detener á verse con V. M. en Inspruch; y de allá, juntos, irse pasando ligeramente por Alemaña á los confines de Lorena; y allí tener vistas con el Rey de Francia todos tres, en las cuales se trataria de dar fin á los trabajos y poner quietud y sosiego al presente y para adelante en toda la christiandad; y acabado, volverse V. M. con toda autoridad y poder á tratar las cosas de Alemaña y el Emperador irse á Flandes á poner en orden aquellos Estados. Y este deseño paresce á mos. de Granvela que seria el más útil, provechoso y honroso así al Emperador como á V. M., y sea solo esto entendido y sabido para su pecho, porque es bien que esté dello advertido, y ansí lo lleva D. Pero Laso en su memoria.

S. M. ha hecho provision de cuatro obispados que estaban vacos: Sevilla, Çaragoça, Osma y Pamplona. Sevilla se dió al Cardenal de Sigüenza; y Sigüenza quieren decir que á D. Jorge, arzobispo de Valencia, aunque no se sabe. Çaragoça se dió á don Fernando de Aragon, abad de Veruela, y creo que fue bien acertada la provision, porque es hombre de buena vida. Los otros no importan; y con estos obispados se ha puesto una buena suma de pensiones para dar al Cardenal de Lorena y Cardenal de Xalon, y un Cardenal inglés que vino aquí á S. M. á pedir misericordia, que su Rey le ha despojado de todo lo que tenia. Estas provisiones se han hecho por buenos respectos como V. M. puede

considerar, aunque á los naturales deste reino no les debe haber placido, por pretender ellos y sus servicios lo que se ha dado á estotros.

La Emperatriz nuestra señora está harto mejor que ha estado, y en este mes de Mayo que viene, entra en el noveno més de su preñado. Placerá á Nuestro Señor de la alumbrar con salud. El Emperador se vá á holgar á la caza por algunos dias mientras viene la respuesta de Andalot. S. M. tiene acordado de proveer á V. M. de media docena de caballos, y se ha dexado de hacer hasta saber la determinacion de su persona, porque si hobiere de ir, los quiere llevar consigo; y si se dilatare su viaje, los enviará. Nosotros le quisiéramos quitar deste trabajo, y á S. M. le pareció que le hacian costa y tiene cuidado de aliviarle desta despensa, y cargarlo en lo de la Reina Maria. Don Pero Laso dará cuenta á V. M. dello. Nosotros pusiéramos de buena gana la despensa, si S. M. dello fuera servido.

382.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 18 de Abril de 1539.)

Esta podria ser breve, pues que v. md. está advertido de lo que deseará saber por Juan de Castillejo, que ha cumplido su deber y nuestras faltas, y el dicho dará testimonio de lo que hicimos y trabajamos en el negocio de v. md., el cual llevó la manera que v. md. entenderá por la letra que al Rey se escribe. El Sr. D. Pero Laso y yo suplicamos á S. M. lo que por su instrucion truxo de particulares, y en nuestro nombre suplicamos por Juan de Castillejo, y S. M. fué servido de le rescibir por su contino; y su provision no se pudo sacar por la ausencia del Comendador mayor, que el dia mismo que se partió para su casa, nos dieron la respuesta. El licenciado mi primo tiene cargo de sacar la provision, y en ella no habrá falta ninguna. Paréscenos que v. md. no dé desta provision parte al Rey ni á otro ninguno, porque no embarace á lo que el Rey debe hacer con él; y tambien porque viniendo el Sr. Infante acá, puede venir en su servicio y podrá con ambos partidos vivir honradamente.

Ya habrá rescibido v. md. carta de la madre de Lezcano, alcaide de Estrigonia, de cómo rescibió los cuatrocientos y tantos ducados del Sr. Pedro de Castillejo, y asimismo una carta y dentro della una medalla; y si no hubiere recibido aquellas cartas tenga esto por aviso. Tambien sepa que están puestos en un cambio en esta Corte los setenta ducados que se han de dar para casamiento de la hija de micer Juan, y por el Dr. Adan, su tio, se ha escripto al canónigo Carnicer para que envie por ellos; y si falta hay, no es por parte de v. md., porque en todo cumple Pedro de Castillejo vuestros mandamientos.

El Sr. D. Pedro Laso trabajó mucho de haber breve respuesta para volverse antes que los calores entrasen; y lo pudiera bien hacer si el Dr. Matias hubiera querido determinarse en su camino; y á la causa y porque las cosas acá no se despachan con la presteza que allá, se detuvo fasta víspera de Pascua, porque el viernes ántes se despidió de S. M. y vá por sus jornadas camino de Pamplona, y de allí á Leon (de Francia) y por Çuiça á dar consigo en Munique, adonde piensa entrar en el aguá para ir donde S. M. estuviere, y podrá ser que primero á Viena para ver la señora Policena. Van buenos, él y el Sr. Juan de Castillejo: llegados, que no será muy más tarde que el Dr. Matias, v. md. se dará un papo de nuevas dellos, que quede satisfecho por algunos dias.

Paresceme que es bien que yo escriba este capitulo que abaxo viene para que use dél si le pareciere: lo cual se hace para prevenir.

La respuesta que S. M. nos dió á D. Pero Laso y á mí acerca la venida del Sr. Infante, en sustancia se dió dello aviso con el correo que se despachó de la llegada de D. Pero Laso, aunque no teníamos más declaracion del fiat de S. M., despues se nos ha hecho respuesta como se hace al Rey: la cual es que S. M. recibe placer de le traer y tener consigo como su hijo propio. Yo tengo temor que allá habrá algunos que ternán ojo á venir con él y tener cargo de su gobernacion; y á la causa me ha parecido que es bien de dar á v. md. aviso de lo que siento converná que sea mirado en la dicha provision, y para que el Rey no se pren-

da ni prometa cosa que no hace á su propósito: y es al mi juicio que la persona que del Sr. Infante ha de tener cargo, dexadas las virtudes y linage, ha de ser aceta á SS. MM. Emperador y Emperatriz, porque es necesario que así lo sea, pues ha de estar ordinariamente en su Cámara y en compañia del Príncipe; y la tal persona no sé cómo podria ser aleman, y de otra nacion no la tiene sino española. Yo he pensado lo que en esto me paresce, y es que en D. Pero Laso caben las partes que para ello convienen, las cuales no quiero yo escribir, pues v. md. las sabe mejor que yo: de lo que para acá conviene, doy aviso. Juntamente me ha parecido que seria bien que el maestro que hobiese de tener, tuviese las calidades que para tal oficio convienen; y este asimismo me ha parecido que seria bien que fuese un hijo de mos. de Granvela (1), el cual es de muy buena vida, letrado y honesto, y con lengua latina y francesa, italiana y el flamenco, la española; y tiene dignidad, que es Obispo de Arrás, que en cuanto á virtudes y habilidad, no se hallaria otro que le hiciese ventaja; y allende desto seria con él ganar como con cabeza de lobo, así para lo que al Sr. Infante tocase como á los negocios del Rey, aunque para ello no se podria mejorar la voluntad de mos. de Granvela, pero era muy gran prenda para todo buen efecto. Escribo lo que yo alcanzo acerca deste negocio: v. md. mire en ello y me dé aviso de lo que le pareciere, porque es bien que á ser de mi opinion lo pueda decir al Rey, porque las cosas de acá no se gobiernan de la suerte que allá las entienden, y es más que necesario, habiendo efecto, vayan guiadas para el fin que se enderezan y á contentamiento de acá. Yo suplico á v. md. que si toviere efecto la venida del Sr. Infante, tenga memoria de encaminar como venga en su servicio su hijo de Juan de Villoria nuestro amigo, pues su bondad y antiguos servicios merecen que el Rey le favorezca y haga mercedes; é yo lo suplico á v. md. cuanto puedo.

No tengo otra cosa que buena sea que escribir pueda, salvo el

---

(1) El que con el tiempo fué Cardenal Granvela y primer ministro de Felipe II.

desastre que ha acaescido en Burgos, de haberse caido el cimborrio de la iglesia mayor; y plugo á Dios que no murió persona alguna, porque fue á las diez de la noche.

383.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 20 de Abril de 1539.)

Como la partida del doctor Matias se iba alargando de un dia para otro, más de lo que yo quisiera, hanse en este medio despachado cosas que no son escriptas por mi carta, de que es necesario dar cuenta á V. M., en especial lo que se sigue. El Duque Federico con la Princesa su muger han sido aquí tratados por S. M., desque en España entraron, todo lo mejor que ha sido posible, haciendole S. M. despues que vino la costa entera de sus personas y casa; y en los negocios suyos ha pedido lo que á V. M. se envia por una copia, juntamente con la respuesta de S. M. Y á lo principal que pedia de la ayuda presente para haber el reino de Dinamarca, se le responde poniéndole delante los embarazos grandes y de tanto peso en que el Emperador al presente está ocupado, por donde es imposible por el presente dársela. Y ansimismo se responde á la quexa que tiene de la Reina Maria por la tregua que hizo, como á lo de la Duquesa de Milan, como por la copia V. M. verá. Y porque el dicho Duque se partirá para allá de aquí á diez ó doce dias y lleva cartas de S. M. así para algunos Príncipes como para el Arzobispo de Lunden, y vá asimismo encomendado al doctor Matias, que procuren allá todo el provecho, favor y ayuda posible que puedan en las cosas deste Príncipe, me ha mandado mos. de Granvela de parte de S. M. que escriba á V. M. esté sobre aviso, para que los dichos Arzobispo de Lunden y doctor Matias en lo que así hicieren no vayan directe ni indirecte contra la tregua que está hecha con el Duque de Holstun; y que si lo quisieren hacer, V. M. les vaya á la mano, porque su voluntad no es que en lo tal se entremetan. El Emperador allende del buen tratamiento pasado, les dá entero recaudo con que puedan llegar á sus casas y se entretengan algunos dias. Dicen que han de ir por donde V. M.

estuviere; y porque esté advertido de lo que acá ha negociado, se le envia á V. M. la copia de la respuesta de sus negocios.

Ayer sábado, 19 de Abril por la mañana, se casó D.ª Constanza de Leiba, su hija de Antonio de Leiba, con el Marqués de Cuellar, hijo del Duque de Alburquerque; y luego salieron de la Corte y fueron á tener las bodas en Vargas; y tras ellos partió S. M. á la caza á Aranjuez.

384.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 22 de Abril de 1539.)

Este hombre (1), que procuramos que vaya á entender en lo que toca al servicio del Emperador y de V. M., tengo miedo que ha de dar á V. M. más trabajo que descanso, y pliega á Dios que yo mienta, porque despues que estaba ya el despacho en su poder y dados mil ducados parael camino y asegurado su salario, con que se le hará pago á razon de cinco ducados por dia, cuando pensábamos que era partido, habló á mos. de Granvela diciendo que él se tiene por de tan buena condicion y calidad como el Arzobispo de Lunden y aun allende; y que se le hace agravio en no le dar á siete ducados por dia como al otro; que no irá en esta jornada á menos de llevar el mismo salario; no obstante que si S. M. lo manda, irá á su costa; y sabe Dios lo que he procurado de ablandar á mos. de Granvela para que no rompiese con él, y asimismo que procurase que S. M. no se enojase con él sabiendolo. Y ansí á la hora envia Granvela un billete al Emperador haciendole saber lo que pasa y suplicándole envie á mandar al Doctor que se parta luego sin aguardar otra cosa, porque en lo del salario terná memoria despues, ó si no, le mande llamar y se lo diga: no sé en qué parará, pero escribo estos pocos renglones, porque si partiere, V. M. esté sobre aviso con él de todo lo que hiciere que será necesario para dar aviso acá.

---

(1) El Dr. Matías.

385.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Abril de 1539.)

Por la menudencia de cartas que van con este correo, adivinará V. M. que ha habido cada dia cosas nuevas acá, en especial en despachar al doctor Matias para que se partiese, segun que á V. M. tengo escripto; y ántes que D. Pero Laso de aqui partiese, fue acordada su partida y comunicada con él, el cual la aceptó, y quedó ántes que el dicho D. Pero Laso partiese, que ordenaria todas las escripturas necesarias para su viaje, conforme á la instrucion que mosior de Granvela le dió por mandado de S. M.; y despues que todo estaba á punto, como V. M. entenderá por las que con esta tengo escriptas, el Emperador le mandó dar mil ducados para su camino y que le señalasen á cinco ducados cada dia de salario contados desde Navidad pasada; y al tiempo de la partida y teniendo los despachos en su poder, rehusó la partida, como por la postrera escribí, diciendo que no le habian de dar á él menos salario que al Arzobispo de Lunden, á quien dieron á siete ducados por dia, y que si esta suma no le asignaban, él no partiria á lo que S. M. mandaba, diciendo algunas palabras contra Lunden como tengo escripto. Yo con miedo de lo que despues sucedió, templé con mos. de Granvela para que no entrase en cólera con él y lo hiciese saber á S. M. de suerte que no se enojase; y como Granvela desee tanto el servicio de V. M. cuanto se parece por sus obras, mandó llamar á Adrian de la Camara y con él envió un billete al Emperador escribiendo lo que pasaba y suplicándole que proveyese en enviar á decir al dicho Doctor que se partiese, remediando lo que pedia como fuese servido. Y Adrian volvió con respuesta, de suerte que mosior tuvo el negocio por acabado, y á la causa escribí á V. M. en la postrera antes de esta, cómo S. M. le daba todo lo que pedia y que partiria. Y fue que el Emperador le envió á decir que partiese, que en lo que á su salario tocaba, ternia cuidado que fuese cumplido á su voluntad, y le mandaba

acrecentar un ducado más; y como el Doctor replicó ya noche á esto, diciendo que no partiria si no le asignaban luego lo que pedia, S. M. se enojó de tal desvergüenza, y mandó que no partiese el Doctor, y á mos. de Granvela que hiciese de nuevo el despacho para que lo llevase correo ordinario en diligencia; y ansí se han hecho las cartas y las escripturas que han parecido necesarias para conseguir lo que V. M. envió á pedir, y enviase una carta de creencia de Lunden para el Rey Juan, para que luego se haga la publicacion de la paz; y en defecto que Lunden no esté bien en esto, se envia otra carta de creencia que será para la persona que V. M. quisiere enviar de su casa á lo dicho y un poder para el mismo, y las otras cartas y escripturas que V. M. verá. A mí me ha dado mucha pena la tardanza que ha habido en este despacho y el enojo de S. M. y el trabajo de Granvela, que jamás le hallo cansado en el servicio de V. M., y en este como en los otros ha procurado lo que le ha seido posible. Pero por otra parte se tiene por mejor la quedada del Doctor, porque es cierto que su ida fuera para dar á V. M. más pena que el que allá está, y jamás se concertaran ni hicieran cosa de las que á su servicio cumplian, como D. Pero Laso y yo lo platicamos acá.

El Dr. Matias queda con ver lo que S. M. mandó muy turbado, y más viendo que aunque el Duque Federico suplicó á S. M. sobre ello, no hay remedio para enmendarse el yerro por él hecho; y porque podria ser que á la causa escribiese él allá cosas que dañasen lo que V. M. desea ver acabado, será bien que V. M. tenga aviso de reconocer las letras escriptas por el dicho Doctor. La Emperatriz nuestra señora está mejor, á Dios gracias; y dicen los médicos que cobra cada hora mejoria.

386.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Abril de 1539.)

Yo he acordado que no obstante que el Duque Federico ha suplicado á S. M. tan de veras que ha alcanzado que tenga por bien que parta el Dr. Matias con este despacho, como al principio se habia acordado, que todavia vaya la razon de las cosas que

acá han pasado con él, para que V. M. las sepa y guarde en su pecho. Y es así que despues que pasó todo lo que tengo escripto por mis cartas y por esta postrera, el Doctor viendose confuso, apretó tanto con el Duque Federico, y el Duque ha suplicado tan ahincadamente á S. M., que no obstante lo que habia mandado, tiene por bien que parta á entender en lo que á V. M. es notorio. Pareceme que teniendo esto en su pecho, debe V. M. estar sobre el aviso de lo que este hará tan bien como con el otro; porque por lo acaescido, se tiene acá temor que no hará enteramente lo que cumpla al servicio de VV. MM. Esta carta va con la primera que á V. M. escribí que iba en este pliego por sí, y no va con las otras que van en el pliego del Rey, porque desde anoche estaba cerrado y sellado, y se tomaria conocimiento de que escribía novedad, si le hiciese abrir. Y las causas que á S. M. movian á querer que el Doctor quedase, eran: la primera, que de contino ha insistido en querer que las cosas del remedio de Alemaña se hayan de llevar por rigor, lo cual acá parece lo contrario como á V. M. está escripto; lo segundo, porque se cree que no serán conformes él y el Arzobispo; y lo tercero, porque se cree que este va tan encargado del dicho Conde, que saldrá de la voluntad de S. M., en lo cual debe V. M. estar sobre aviso de que no hagan en ello más de lo que contiene el memorial que se envia acerca desta materia.

387.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 3 de Mayo de 1539.)

Jueves á 24 de Abril quiso Dios que acabásemos con el doctor Matias, y se partió á las tres de la tarde, y ese mismo dia, una hora despues llegó el correo que partió de allá á 2 de Abril. Y en lo que toca á lo que por las cartas de V. M. se envia á mandar, está todo proveido por lo que lleva el Dr. Matias, como V. M. habrá entendido cuando esta llegue: solamente teníamos hechas las cartas del Emperador para el Rey de Polonia y Rey Juan, conforme á las copias que de allá se enviaron, para las inviar con la primera posta que se despachase, lo cual no se

puede hacer por el inconveniente que se ha ofrecido; y la patente no ha parecido que se debe inviar al presente fasta que las cosas viniesen en rotura del todo, y hubiese más posibilidad para hacerse lo que al servicio de V. M. en tal caso cumpliese.

Por las cartas que el Dr. Matias llevó, entendió V. M. el parto de la Emperatriz y cómo parecia quedar buena al tiempo de su partida. Lo que despues ha sucedido es que el viernes á 25 de Abril en la noche, que entró en el quinto, le vino una calentura recia que en toda la noche la tuvo con grandes congoxas; y sin quitarsele pasó el sábado y domingo empeorando de cada hora, de suerte que por estar flaca temian su persona y no tenian seguro de su salud. Y el domingo en la tarde, que entró en el seteno, le vino la calentura más recia y congoxas tan recias que entonces se pensó que acabara, lo cual duró fasta el martes á mediodia que le dexó la calentura con un sudor, y aliviose con unas cámaras de sangre que le vinieron; y así estuvo alegre mártes y miércoles, tan flaca como V. M. podrá pensar. Y como su virtud no bastaba á resistir los accidentes tan recios, el miércoles, despues de pasada media noche, comenzó á arreciarse la calentura y S. M. á enflaquescer de suerte que jueves á la mañana, primero de Mayo, andaba ya al cabo; y haciendo sus cosas como verdadera christiana con el Cardenal de Toledo, que le ayudó como católico, dió el ánima á Dios el dicho dia jueves, á primero de Mayo, á la una despues de mediodia. Nuestro Señor la tenga en su gloria, y al Emperador y á V. M. guarde para su servicio; que gran confusion es esta para los deseños que estaban ordenados. Y porque en este tiempo de trabajos de la Emperatriz y congoxas del Emperador llegó la carta de V. M., no se pudo hacer relacion ni de lo que V. M. escribió al Emperador ni á mí tampoco; y mos. de Granvela vió los despachos y á todas aventuras por superabundancia del despacho del Dr. Matias teníamos hechas las letras para el Rey de Polonia y Rey Juan, y por esto no se hace respuesta deste despacho sino solo del trabajo acaescido.

Aquí se tiene por nueva cierta que Venecianos han hecho

suspension de armas con el turco fasta el mes de Julio que primero viene: yo creo que V. M. lo sabrá allá.

En lo que V. M. escribe del casamiento de Portugal, de la misma suerte que por V. M. se escribe, lo teníamos D. Pero Laso y yo significado, en ello no hay novedad alguna más de lo escripto y lo que D. Pedro dirá; yo terné cuidado y aviso de cumplir en el caso lo que V. M. manda. Asimismo ha escripto el Marqués del Gasto que ha pasado por Milan el Embaxador de Francia que va al concierto de la tregua general.

En lo que toca á la venida del Sr. Infante, me parece bien lo que V. M. ha respondido; y agora me parece que debe estar más en ello, porque ya el Emperador no teniendo compañia ni intencion de la tomar, quedan solos estos Estados en solo un varon y dos hembras; y lo que Dios fuere servido de hacer de todos, no se puede escusar; pero los hombres han de pensar á todas ocurrencias lo que podria acaescer.

Yo he tenido temor y no estoy sin él, que haya mudanza en las cosas que han sido pensadas hasta aquí por lo nuevamente acaescido; y porque hay mucho que pensar y mirar los inconvenientes que á cada uno se le representaban, estoy todavia de opinion que S. M. conseguirá lo que tiene pensado. Plega á Dios que así sea, mediante que dé tal recaudo que satisfaga. Es bien que V. M. mire sobre esto para, como dicen, ni estar al vado ni á la puente. Yo terné cuidado ordinariamente de entender lo cierto que desto se podrá alcanzar para dar dello aviso á V. M., que es materia importantísima.

S. M. mandó que otro dia, viernes, el cuerpo de la Emperatriz se llevase á Granada, adonde están sus agüelos, y con él mandó ir á todos los perlados que aquí se hallaron y toda su casa.

Las cartas para el Rey Juan y Rey de Polonia no se pudieron firmar, y con harta dificultad se envia este despacho; pero me han certificado que dentro de ocho dias se hará mensajero propio; y esto creo que debe ser por tener algun acuerdo y consejo de lo que se debrá hazer por el caso acaescido.

388.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

El despacho que V. M. envió de 18 de Abril llegó aquí á 7 del presente, y porque S. M. con la pena que sintió del fallescimiento de la Emperatriz, que Dios tiene en su gloria, se retiró á la Çisla (1) adonde al presente está, los negocios han estado un poco represados, y lo en que en este tiempo se han ocupado es en las honras, y se entiende en la espidicion de la casa de la Emperatriz y orden que se ha de tener en la del Príncipe y señoras Infantas; y á la causa no se ha podido hacer ántes este despacho, y aun se ha abreviado por la solicitud de mos. de Granvela, por parecerle que es cosa más que necesaria por el propósito que á V. M. el Emperador escribe, en el cual se tenga todo secreto por las razones que para ello hay; y V. M. dé toda prisa y calor para que tenga efecto, pues vé lo que le importa, pues el tiempo es breve. No tengo en esto que decir sino remitirme á lo que S. M. escribe.

Asimismo se hace respuesta á lo que V. M. dice de lo que se debe mirar acerca de lo de la tregua con el turco, lo cual antes que D. Pero Laso de acá partiese se habia platicado y dello nos habíamos acordado, y así se hizo mencion que se incluyese toda la christiandad generalmente sin adicion alguna, por donde se comprende la duda que V. M. tiene, no obstante que se habló á mos. de Granvela conforme al mandamiento de V. M., y dice que no tiene duda ni la hay en ello, sino que está incluso en la tregua, y á mí me parece que esto se podrá más aclarar en la conclusion de la tregua.

La relacion que V. M. envió de las cosas de Alemaña se vió, y despues vino otra del Arzobispo de Lunden de todo lo que

---

(1) El monasterio de la Sisla, de frailes jerónimos, estaba situado al Sur de Toledo, á media legua de la ciudad, en terreno rudo, inculto y quebrado, que convidaba á la austeridad y contemplación.

habia sucedido; y así S. M. hace respuesta á todo al propósito dello.

He dexado de hablar á S. M. en los caballos que V. M. demanda por dos cosas: lo primero, porque está de la manera que arriba digo y no mostrar en tal tiempo negocios desta manera; y segundo, por estar prendado el Emperador de proveer á V. M. dellos, como lo llevó D. Pero Laso entendido de su persona; y esto será largamente proveido habiendo efecto lo que S. M. escribe; y cuando yo conociese lo contrario, yo haria esta diligencia de buena hora y la haré en todo tiempo que vea que haya coyuntura con buen comedimiento; y lo mismo terné cuidado en lo de los galgos que V. M. demanda.

389.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

Habiendo cerrado el pliego, y el correo presto para se partir á la hora que este despacho lleva, llegó Gabriel, criado de V. M., y visto su despacho luego incontinenti lo fuí á comunicar con mosior de Granvela, y todo quedó aparte para se comunicar y platicar más adelante con espacio, y hago respuesta al punto más principal y que hace al propósito de lo que S. M. escribe tocante á su ida, la cual se hace principalmente por se ver con V. M. y dar orden y medio en todas las cosas de sus Estados y casamientos, y anticipa su ida para estas dichas vistas, porque no se tratará con Francia cosa alguna fasta lo susodicho. Y lo que V. M. escribe acerca de la orden que quiere que la Dieta tenga en que sea imperial, es la ocasion más cierta y segura para que S. M. dexase la ida por el gran temor que tiene de las cosas de allá; y por esto quieren que la Dieta se tenga como está concertado, llamando á ella la autoridad del Papa y Embaxador de Francia; y S. M. puesto en Milan daria calor al buen efecto; y concluido pasar por la tierra sin se detener en ella, á lo que V. M. escribe. Y esto tenga V. M. por cosa muy cierta, que si lo que escribe pensase que habia de ser, pornia en duda su ida allá aunque fuese la de Italia cierta. Doy desto aviso á V. M.

porque ansí lo hemos platicado mos. de Granvela y yo; y mire bien que importa mucho la ida de S. M. y que no se debe mover desvio alguno de nuestra parte, y hase de conformar con lo que acá quieren hacer, y no con todo lo que V. M. desea. No pongo en duda ser bueno y provechoso lo que á V. M. paresce que se debria hacer, ni tampoco ponga duda en que es así lo que yo escribo.

390.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

El correo que allá despacharon de 8 del pasado, hizo la diligencia que suelen hacer los otros, y llegó á tiempo que en esta Corte se trata poca conversacion por causa del tiempo y de los lutos, y S. M. no ha estado muy comunicable, porque la razon es para recibir todo trabajo y mayor de lo que está escripto, porque al mismo tiempo que iban las nuevas de la pérdida de la Emperatriz á Portugal, se encontraron las que de allí venian de la muerte del Príncipe de Portugal; de suerte que por todas partes le llegaron trabajos.

Del trabajo que dará á v. md. la jornada que han hecho para Bohemia me pesa, especial por la falta que en tal tiempo le hará Castillejo (1), y de su mal asimismo me pesa; pero ya están los cueros hechos á trabajos, pero no se dirá por ellos que todos los duelos con pan son buenos. Debe ser causa la mala paga por la brevedad de la vuelta que han de dar á sus casas; y tambien por conformarse con la costumbre de acá, que hay algunas gentes que pasan de años, y lo más breve es año; y es bien que allá no lo sepan para que no lo tomen en consecuencia; pero segun el tiempo vá, creo que será más que juramento. De lo que agora se descubre del Sr. Bernaldo Feh me pesa, porque nunca nos ha de faltar que hacer con esas gentes, y no sé qué sea la causa, sino es que le venga del sitio que haya publicado sus descontentos, y de estar mal con españoles no hallo razon, porque no hay allá

(1) Debe referirse á su hermano Juan.

persona que le vaya á la mano, sino que procede de condicion. Dios lo remedie y á v. md. dé paciencia para servir lo que se espera.

Pareceme que v. md. es la judia de Çaragoça, que lloraba los duelos agenos, porque segun veo no hay allá otro puerto sino el vuestro para todos trabajos. Escribe lo que Riesga dexó allá encomendado de sus dineros y ordenais de librarlos en mí. Pareceme que el trabajo que me encargais seria mejor se hiciese á la parte, porque ternia cuidado con vuestra libranza de cobrar los dineros ó enviar por ellos.

Creo que el que á v. md. dixo que yo edificaba en Valladolid y cerca de la puerta de Santa Clara, debia ser del deseo que yo he tenido, y ántes que de allí me sacásedes, lo puse en plática.

El que allí labra tiene otra mejor bolsa que yo, porque es un arrendador que hace una casa que en Valladolid no terná par; y plega á Dios que haya fuerzas y vida para acabar una choza que comencé en mi tierra, la cual trae consigo más veces el arrepentimiento que palos se pornán en ella; y por mí se puede decir que hago la locura de cal y canto: basta que en pago de mi culpa tenga el arrepentimiento.

De las cosas en que estamos hay poco que escribir, mas de lo que verá por la del Rey, pero no quiero pasar en olvido que á mi parecer habrá de ser el primero; y es que v. md. envió el despacho para el Obispo de Mudensio, el cual vino en persona con el compañero del Cardenal á mi posada á ver si tenia respuesta de su negocio; y hallome en compañia de Sancho Bravo y del licenciado mi primo, el cual le dió el despacho, y en nuestra presencia le abrió y leyó la carta que v. md. le escribió, y dentro en ella venia una memoria en latin, la cual era la relacion que á v. md. le enviaban del estado en que estaba el dicho Obispado; y como la tomó el Reverendo en sus manos y la comenzó á leer, no la entendió y dixo: «Señor, este tudesco no lo entiendo» y diolo al licenciado como hombre que piensa que lo sabe; y el licenciado gelo leyó en el latin que venia; que yo le certifico que con mi inhabilidad lo entendiera. Si nuestros corazones lo vieron, yo lo dexo al juicio de v. md. Si á v. md. pare-

ciere que es razon de dar parte deste reporte al Rey, sea á tiempo y solo para nuestra gente, porque no sepan nuestras faltas y la provision que S. M. ha hecho; pero yo le juro que á mí no me queda en el pecho.

391.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 11 de Julio de 1539.)

De la venida de Gabriel y del despacho que truxo, tengo hecha respuesta á V. M., y esta se hace á la que se me escribió último de Mayo, que llegó á mi poder á los 22 de Junio; é yo cumplí lo que por V. M. me fue mandado, segun que al tiempo S. M. se conversaba, porque con el mucho sentimiento que ha tenido y tiene del fallescimiento de la Emperatriz, que Dios tiene en su gloria, ha estado y está retirado fuera de poblado; y al tiempo que la carta vino, estaba en la Sisla, adonde le fui á dar la carta y cumplí de palabra lo que convenia á la satisfacion y visitación de V. M.; y holgó y tomó de buena parte el no inviarle á visitar con persona propia, porque yo le dixe, segun lo que V. M. lo habia sentido, tenia más necesidad de ser visitado que de inviar á visitar. Las copias y letras que de allá se enviaron, me mandó S. M. las diese á mos. de Granvela, para que dellas le hiciese relacion cuando tiempo fuese. El cual no le ha habido para lo ver por causa del retiramiento dicho, y porque el tiempo se ha ocupado en dar recaudo á la casa de la Emperatriz y poner orden á la del Príncipe y señoras Infantas. Y lo que sobre esto se ha ordenado es que de algunos criados de la Emperatriz han formado casa al Príncipe y se los han dado al modo que el Rey y Reina Católicos lo acostumbraban tener. Ansimismo S. M. ha ordenado que las señoras Infantas estén en Arévalo, y dellas tenga cargo el Conde de Cifuentes, y algunas señoras portuguesas que no tuvieron ventura de se casar, y los oficiales necesarios; y al Marqués y Marquesa de Lombay envian por Visorrey de Cataluña. Y puesto esto en orden, S. M. se partió solo para esta villa á 27 del pasado, y no ha entrado en ella, porque está aposentado en la casa del licenciado Vargas; y el Príncipe y Consejos

con todo lo demás de Corte está en Toledo. Creemos que vernán dentro de quince dias.

En Toledo vino en diligencia el Cardenal Frenesis (1) á visitar á S. M. y juntamente truxo y lleva algunos negocios de que á V. M. se dá razon, y por la causa que este correo se despacha, partió el dicho Cardenal el mismo dia que S. M. por las postas.

En la misma Toledo vinieron en diligencia el Duque de Bransuic y Arzobispo de Lunden; y al Duque despachó luego S. M., y el Arzobispo queda aquí: el cual está muy sentido de lo que contra él acá se propuso, porque se encontró con Cornelio en el camino, el cual no está bien con él, y por hacerle displacer y sinsabor, le contó la comisión que contra él truxo D. Pero Laso; y despues de venido vido los despachos y poder que llevó el Dr. Matias, y como él no fuese incluso en el poder, halo sentido mucho; mas lo que él ha dicho es toda honestidad, y que si V. M. algo ha dicho ó hecho, más es por informacion de personas que cerca de V. M. están, que no de su condicion y voluntad. Mos. de Granvela le ha dicho y certificado cómo V. M. ha escripto maravillándose cómo no iba el dicho Arzobispo incluso en el poder, demandando que de acá se le hiciese saber lo que en tal caso debia hacer; de que el dicho Arzobispo muestra tener gran contentamiento, y por él estar acá no hay necesidad al presente de dar aviso cómo se ha de usar con él fasta que se parta.

La copia de la carta del Rey de Polonia se dió y leyó á mos. de Granvela, el cual dixo que en el concierto de la tregua entraria asimismo con los Príncipes christianos; y que así se ternia el cuidado por mandarlo V. M., de que á su tiempo se hiciese como el dicho Rey lo pide.

Mos. de Lordes, mayordomo de la Christianísima Reina de Francia, vino á Toledo á visitar á S. M. y tambien truxo cargo de pasar en Portugal á hacer lo mismo con el Rey y Reina; y acá pareció que debia llevar comision para hablar en el casamiento que V. M. ha intentado; y para ello se le dió una instrucion y se escribió al Embaxador de S. M. para lo que en tal caso habia de

(1) Sic: Farnesio.

decir, como V. M. verá por las copias que aquí envio. El dicho mosior de Lordes es llegado á Toledo, á donde quedó el Embaxador de Francia venido á esta villa. Yo sabré lo que habrá negociado y daré dello aviso á V. M.; y en este negocio no se habla por mi parte sino conforme á lo que me es mandado, y ansí dello tiene cuidado mos. de Granvela por aviso que dello tengo dado.

V. M. demanda las cartas para el Rey Juan y el Rey de Polonia, las cuales se enviaron con la posta pasada sin mudar letra de como V. M. las demanda, y no se envió ni envia la patente porque parece acá que no se debe enviar.

En lo que toca á la deuda de la Serenísima Reina Maria, ya V. M. será advertido por D. Pero Laso de lo que el Emperador sobre ello le mandó que á V. M. dixese. Por una posta que ha tres dias que de Flandes vino, hemos sabido cómo la Reina envia otra vez en diligencia al mismo Cornelio para entender en ello con mucho calor y furia. No sé cómo S. M. lo querrá tomar. Yo haré en ello lo que me será posible, y bien creo que lo mismo hará mos. de Granvela para matar este fuego y alargarlo, si fuere posible y S. M. lo tuviese por bien para otro tiempo.

Cuanto al discurso que á V. M. se escribió de la ida de S. M. en esas partes, con D. Pero Laso fue platicado, y aquel es el que parece más seguro y necesario: que es, ir S. M. en Italia y pasar allí alguna parte del invierno en Milan y pasar por Alemaña habiendo visto á V. M. y ordenado y concertado con él lo que en la dicha Alemaña se ha de hacer para que por persona de V. M. se haga, y S. M. del Emperador ir acordado y determinado con el parecer de V. M. á verse con el Rey de Francia para dar fin y orden en todas las cosas que dén quietud y sosiego á la Christiandad y á sus personas y Estados; y á causa desta jornada pasará en Flandes á dar orden en las cosas de allá, que dicen tienen necesidad; y así agora vienen Embaxadores de todos los Estados de Flandes á suplicar á S. M. vaya; y si de otra manera se escribió, fue yerro en la cifra de un vocablo por otro. Esta voluntad y deseo que S. M. tiene de hacer este viaje, no se estorba por el fallescimiento de la Emperatriz, y la execucion dello

será como S. M. tenga cierta respuesta de las cosas de Levante para executar el dicho deseño. Podria ser que en esto hobiese mudanza, no en la ida, pero en la forma; porque segun tiene poco deseo de entrar en Alemaña, ya podria ser que las vistas de V. M. y el Emperador fuesen en Milan. Esto el tiempo lo ha de declarar y no hay necesidad de hacer preparacion alguna fasta el tiempo en que todo se declare. S. M. tiene determinado para V. M. seis caballos; y si en breve viene la resolucion de su viaje, es fuerza que luego los mande partir. Espero la declaracion desto para conforme hablar en ello, porque Andalot me ha dicho que ya está ordenado cómo se ha de hacer; y en caso cesase lo de arriba, yo los procuraré de enviar como V. M. manda.

Yo quisiera tener disposicion para ir con el Emperador, pero el impedimento tan justo que V. M. sabe que tengo de poca salud y conocida enfermedad es causa para que yo no lo pueda hacer; y porque se dé recaudo á los negocios de V. M. que en este tiempo se ofrecieren, he determinado de inviar allá al licenciado Gamiz, mi primo; el cual dará tan buen recaudo y mejor que yo en ellos; y esta es la voluntad y parecer destos Señores. Suplico á V. M. con esta posta, me mande responder de lo que es servido que se haga.

S. M. escribe que se guarde secreto en lo que toca al memorial que se dió al Cardenal Frenesis, porque ansí conviene, porque es de mano del Arzobispo de Lunden y témese del Dr. Matias, que ya será dificultoso poner paz entre ellos; y el dicho Arzobispo creo partirá en breve de aquí.

Despues de escripta esta, vino mosior de Lordes, y lo que conocí de Portugal es no haber gana el casamiento del Príncipe mi señor; y cuando en ello les habló, dicen que se admiraron, dando á entender cómo era posible que V. M. tuviese algo, porque á lo que dellos conoció les parece que todo su Estado tiene perdido; y lo que desto yo coligo es que como ven que no tiene otra expedicion aquella Princesa, holgarian de cualquier desvio para no desenvolsar lo que ella ha de haber, que esto se ha dellos conocido. Mos. de Granvela me ha dicho que no se halla el

tratado del casamiento de la Reina de Francia con el Rey de Portugal que para todo efecto hace mucho al caso, si el negocio se hubiese de efectuar; y como el dicho Lordes dió cuenta á S. M. de lo que allá habia pasado, rescibió tanta pena de oir lo arriba dicho, que si no fuera por la muerte tan reciente de la Emperatriz, él les escribiera y diera á conoscer su locura y los Estados de V. M.: temo que al fin no se podrá escusar para que el Emperador algun dia no tome desabrimiento contra ellos.

392.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 7 de Agosto de 1539.)

Al presente no hay cosa de nuevo, sino que S. M. está siempre resoluto y determinado en su partida, aunque ha tenido mucha contradicion y se ha desconfiado della, la cual no podrá ser, á lo más presto, hasta el fin de Septiembre. No sé si en el medio se podrán ofrecer cosas que lo estorben.

393.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 12 de Agosto de 1539.)

En lo que toca á los negocios de Hungria, por la que se despachó en Viena á 14 de Junio, que vino á mi poder á 14 de Julio, como por esta postrera tengo entendido bien el deseño de allá, y conforme á lo por V. M. escripto, está advertido el Emperador y mos. de Granvela en todo sin faltar punto para lo que adelante subcediere, y juntamente para la presencia del Arzobispo, de cuyas espediciones acá se tiene alguna noticia por letras del Dr. Matias; y dándosele á entender, el dicho Arzobispo dá sus escusas y no está nada satisfecho por tener averiguado que V. M. terná justa causa de quexarse dél, pues el de Coloçia le condena, del cual blasfema á rienda suelta; y mos. de Granvela por estar advertido de todo, no puede dexar de entender el negocio como lo entiende; é yo tengo en este caso el cuidado que por V. M. me está mandado. Solamente resta saber la toma del castillo de la Reina Maria cómo fue, y la disculpa

que el Rey Juan á ello dá, porque de aquí resulta clara su intencion para el Emperador, dado caso que V. M. la tenga entendida.

Yo comuniqué al Emperador y á mos. de Granvela lo que por V. M. me fue escripto por lo que en sus letras se especifica, y asimismo el parecer de V. M. acerca de las dudas y recelos de la tregua con el turco entendida por los deseños de allá y la poca confianza que V. M. tenia del buen efecto acerca de buscar por sí algun medio con el dicho turco: el cual habia de ser con espreso parecer y voluntad de S. M.; y así, mirando lo que importa lo que en tal caso se puede escribir y lo que suceder puede, he procurado que á V. M. se escriba por el Emperador su parecer y lo que en el caso conviene, firmado de su mano, porque así no se puede errar; y cuando algun desman viniese de la execucion, su parecer firmado satisface al efecto que se hiciere conforme á su mandado, como quiera que subceda: en esto he procurado que ansí se guiase por lo que por su letra de V. M. manda y por lo que siempre he conoscido de V. M., que es de en todo seguir la voluntad del Emperador.

Aquí se esperaba cada dia la venida de Cornelio, expedida por la Reina Maria solamente, segun se publica, para el negocio de los 200.000 ducados; y aunque está siempre en querer ser pagada, sin embargo de lo por V. M. dicho y á mí escripto y el Emperador tiene dicho á D. Pero Laso y á mí, y escripto á V. M. su intencion en este caso paresce que conforma con lo de la Reina: venido que sea el dicho Cornelio aquí, procuraré con mos. de Granvela de defender la parte lo mejor que yo pueda y de todo daré aviso á V. M.

Yo tengo escripto á V. M. primeramente la partida de S. M. y el modo que al tiempo estaba determinada; despues de lo cual por haber subcedido los principios de aquel efecto algo desviados, escribí que no obstante aquellos, S. M. estaba determinado en la dicha partida, la cual no podria haber efecto fasta en fin de Septiembre por los deseños aparentes. Despues acá, no obstante que las cosas no subceden como se platicaban, S. M. está determinado de hacer en todo caso el viaje, y está en esta de-

terminacion muy resoluto, aunque me paresce que, estando como está el Príncipe Doria en levante, y Barbarroxa quedado agora por allí, segun V. M. terná mejor entendido que los de acá, es ocasion para tener por dudosa su partida, como yo al presente la tengo por lo que dicho tengo; y cuando fuere, creo será más tarde de lo que escripto tengo.

394.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

Despues que habia cerrado mi pliego y dado al Fúcar que despacha esta posta, me mandó mos. de Granvela llamar para que escribiese á V. M. haciendole saber lo que agora diré. El secretario del Condestable de Francia que otras veces ha venido al Emperador, vino á S. M. de parte del Rey de Francia á darle cuenta de lo acaescido con el turco sobre la tregua general y dar disculpa del mal recaudo que Cantelmo truxo sobre ello; que en conclusion fue que el turco respondió que tenia por afrenta hacer treguas ni otra cosa sin primero cobrar por fuerza á Castilnovo, y que lo mismo seria si de otra manera lo recibiese, dando á entender que, fasta que aquella fuerza hoviese cobrado, no haria tregua ni otra cesacion de armas, diciendo el dicho turco que aunque se juntase toda la christiandad en defensa del dicho Castilnovo, no eran parte para ge lo defender; y que visto esto, S. M. ordenase lo que le parecia sobre esto, que lo mandaria hacer el dicho Rey á la letra. Lo cual entendido del Secretario por parte de S. M., se le propuso lo siguiente: Lo primero, que por medio de S. M. y del dicho Rey se tratase una liga á lo menos defensiva de toda la christiandad secretamente contra el turco, la cual no se publicase ni hubiese efecto fasta tanto que las cosas y tratados platicados y ordenados entre S. M. y el Rey de Francia hubiesen efecto, que se han de concluir al mes de Abril del año venidero; y que en este medio se enviase al dicho turco otra vez á pedir la dicha tregua general para la christiandad toda, aunque S. M. le diese á Castilnovo, no siendo ántes perdida; y que ansimismo entre S. M. y el Rey de Francia

se hiciese pacto y seguridad para que ninguno dellos pudiese tratar en amistad ni otra cosa alguna con venecianos sin consentimiento y voluntad del otro, y para que ambos comuniquen de lo que con ellos se tratase. Con lo cual el dicho Secretario es vuelto y se espera la respuesta desto. Mandome que esto escribiese á V. M. para que sea para su persona solamente y se guarde el secreto que V. M. vé que importa.

395.

(Para el secretario Castillejo. — Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

La de v. md. de 5 de Agosto rescibí á los 25 con todo el despacho del Rey mi señor; y á lo primero que me escribís acerca de lo que acá se escribió por favor de Villegas, no tengo que responder, pues falta quien habia de hacer la tal provision, mas de que Villegas os queda en la obligacion, como si rescibiera la merced, pues por v. md. se ha hecho la diligencia.

En lo de mi quedada, yo he visto la merced que el Rey mi señor me hace en darme para ello licencia, y la acepto; pero en la ida del Licenciado él no la hará, ni yo se lo mandaré, porque seria comprar ruido por mis dineros. Esto digo porque por el capítulo de la carta del Rey se concede mi quedada y su ida para ser dél servido, entre tanto que otra cosa no acuerda, y esta no es condicion para ir á semejante jornada y hallarse en blanco al mejor juego, pensando que en ello hago más servicio al Rey que S. M. piensa. Así, pues, cuanto á esto no habrá mudanza de lo que digo. Tambien fuera bien que acerca desto tuviera respuesta mos. de Granvela, pues escribió con voluntad de S. M.; y pues no se le responde, es señal que quieren allá otra cosa.

Corrido estoy de v. md. por lo que en su carta dice contra mí, que estais afrentado de no se haber por mí pagado los setenta ducados de Çaragoça y veinticinco de Gomez, dándome á entender que no soy amigo de vuestra honra, pues consiento que padescais esta injuria, con todo lo demas que dexo por no repetirlo. Y si no estuviera cierto que me conoceis muchos años ha, quedara con más pena de la que al presente tengo, aunque

cuando la leí no me faltaba punto. Bien sabe v. md. que siempre os he sido amigo y servidor verdadero, y no es menester que yo lo diga, y ansí tambien por lo que os tocase, me sobraria ánimo para emplear mi hacienda con entero ánimo, lo cual no es bien yo decirlo, pues v. md. lo tiene así entendido; y cuando me escribiésedes que de mis dineros pague esos setenta ó ciento ó más ducados, lo sabré hacer deliberadamente sin pensar de haber dellos un quatrin; pero en cosa de contrataciones ya sabeis mi condicion y cuan enemigo soy de papeles; y á la causa no me debeis increpar de corto, pues no lo soy, que en lo de los setenta ducados yo hice luego diligencia en inviar por ellos á Cibdad Rodrigo, y traidos en Corte, quedaron en un Banco fasta que por ellos inviasen de Çaragoça, y si en este medio quien los envió, los tornó á tomar, como los tomó, no es la culpa de v. md. ni mia tampoco, ni caíades en caso de afrenta para que yo lo reparase; y lo mismo digo en lo de los veinticinco escudos.

Yo he visto lo que el Rey y v. md. escribís acerca del Doctor Carnicer, en lo cual no puedo al presente entender por haberse ido el Emperador al bosque de Segovia, de donde no verná por treinta dias; y como sea venido lo procuraré con toda diligencia, por lo que escribís que toca á la salud del Rey.

De la muerte del Cardenal de Trento me ha pesado en extremo por ser la persona que v. md. conoscia, y tambien de que los dineros de su pension no estuviesen allá, porque aquí se supo habrá ocho dias por un correo propio de Antonio Fucar que vino á suplicar por parte de la vacante; y como el Nuncio lo supo, secrestó sus bienes y ansí lo están como de espolio que son del Papa, lo cual habrá efecto si el Cardenal no tuvo facultad del Papa para testar. V. md. dé aviso á sus deudos desto, porque si no la tuvo, con papeles serán pagados, llevando el Papa los dineros.

Las reliquias de las Vírgenes vinieron como v. md. escribe y se enviarán con entero recaudo; y Dios dé á v. md. tanta salud y prosperidad como desea. Despues de escripta esta, llegó un peon de Cibdad Rodrigo y me truxo las cartas que van con esta; por ellas me escribe que son negocios de importancia.

396.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 26 de Agosto de 1539) (1).

Aqui se espera cada dia un correo que viene de Roma y trae lo que el Papa ha acordado que se haga sobre las cosas de Alemaña, y dicese segun por cartas estos señores tienen que V. M. y el Legado y Nuncio y Doctor que allá residen han escripto al Papa diciendo que el final remedio que se puede haber para lo de Alemaña, es hacer una Dieta general, en la cual se juntasen todos los Príncipes y personages del Imperio y la persona del Emperador; y temen que á este propósito agora el Papa envia su determinacion, lo cual es, como V. M. sabe, muy al revés de la voluntad del Emperador, como largo está escripto á V. M.; y á la causa mos. de Granvela tiene pena de que allá se haya escripto tal cosa al Papa, porque la rescibirá el Emperador, y no verná en ello.

Cornelio es venido de Flandes por parte de la Reina Maria á hacer mucha instancia al Emperador para que le haga ser pagada de los 200.000 ducados que pide, y hace en ello su posibilidad, pero yo le voi á la mano en lo que puedo y pienso que con la voluntad que mos. de Granvela tiene, le entreterná lo más que pudiere.

Del Arzobispo de Lunden no hay cosa de nuevo que escribir, mas de que se está aquí, y él habla en su favor y yo en el de mi dueño: confuso está con la vacante, porque sabe que está lexos de ser parte en cosa della, aunque estaba sentido no haber él conseguido la vacante al tiempo que se dió al Cardenal.

La victoria que á V. M. han dicho que el turco ha habido contra el Rey de Portugal, segun acá dicen, es burla; asi como la venida de la Reina Maria en España, de que me tengo por

(1) Al margen, de letra del texto, se lee: «Esta es la primera carta que se escribió este dia á 26 de Agosto deste año: habíase de escribir la primera.»

afrontado habermelo escripto V. M., porque no era cosa, siendo verdad, para ponerlo en olvido; y pluguiese á Dios que así fuese. Lo que aquí al presente ha venido es que los españoles que están en Castilnovo están cercados por mar y por tierra de tanta gente y pertrechos que tienen por cierta su pérdida. Plega á Dios los remedie; que seria pérdida de la mejor gente que se ha visto junta.

Por la merced que V. M. me hace de mi quedada, en caso que el Emperador salga destos reinos, beso pies y manos de V. M., porque en la verdad, yo quisiera tener más salud y disposicion y aun fuerzas de hacienda para sufrir los trabajos y costa que de semejantes caminos se recrescen, pero lo uno y lo otro me faltan, que es causa de haberlo yo suplicado á V. M. Y estando en Valladolid, á la vuelta que de Italia vinimos, en la jornada perdí á Diego de Lequeitio, que por su bondad y habilidad me daba descanso; y vista esta pérdida y falta que me hacia, dióse dello parte á S. M. por estos Señores de su Consejo; y fue servido y tuvo por bien de recibir al licenciado mi primo, á fin de tener cuidado y darme alivio en los negocios por su habilidad y fidelidad, de que estos Señores tienen de ántes noticia; y entendido de mí la determinacion de mi quedada, parescioles que en este viaje y en mi ausencia satisfaria la falta de mi persona por estar dellos conoscido por lo que en el viaje y despues les ha sido comunicado. A V. M. hice saber como yo determinaba de lo enviar con S. M. en compañia de mos. de Granvela, para que diese recaudo á los negocios que se ofrecieren, por parecer destos Señores, como á V. M. consta por la carta que mos. de Granvela escribió, á la cual no se le hizo respuesta; y en la que á mí se responde, dice que ha por bien que el licenciado vaya fasta tanto que otra cosa no se acuerda. V. M. debe considerar cómo se debe enviar un hombre en tan largo viaje con irresoluta determinacion; y pues V. M. muestra intencion de proveerlo de allá, el dicho licenciado será escusado, si otra cosa V. M. no mandare en este medio tiempo.

Yo tengo por veces escripto á V. M. la resoluta determinacion del Emperador en lo que toca al viaje que quiere hacer; y

algunos impedimentos han sido parte para retardar el tiempo que estaba señalado, como á V. M. está escripto; y agora nuevamente paresce que se ha ofrecido otro impedimento, que es la venida de Barbarroxa, á donde está ocupado y estará Andrea Doria con lasgaleras en que S. M. ha de hacer el viaje; y por esta razon él no puede venir fasta que aquella parte esté desembarazada, que al juicio de gentes será por los dos meses siguientes; y aunque parece que el invierno seria parte para estorbarlo, no lo será, porque ya S. M. sabe qué cosa es navegar en Diciembre y pasar el golfo; y el viaje se podrá hacer más seguro por la costa, pues habrá seguridad por Francia. Y desto no puedo hacer seguro á V. M. mas de lo que se sabe de la voluntad de S. M. y nescesidad que del viaje hay por otras muchas razones tan sustanciales y más que las que V. M. escribe. De todo movimiento que se ofreciere, se dará aviso á V. M.

Las copias que V. M. envia, de que se ha de tener secreto, vienen á mucho peligro por venir en aleman, á causa de que el secretario es grande amigo del de Lunden, y al sacar de las copias no es parte mos. de Granvela para que se guarde secreto; y por esto de aquí arriba no se envien copias algunas en aleman, que requieran secreto, sino que allá se saquen en latin ó castellano ó francés, y de muchas por evitar prolixidad se pueden enviar en relacion.

No sé qué se pueda escribir del paje que V. M. envió acá, porque S. M. no tiene voluntad de le rescibir; y como por mi parte se lo tengo suplicado, ha querido saber cuyo hijo es y de donde y quien era su padre: de lo cual no hallamos razon mas de que el Conde Nasao lo dió á V. M. y le servió de caballerizo. La razon que dél se halla, es que era de Savoya, y desto coxa. En viniendo S. M. se le dará la mejor razon que dello se hallare, y esperar se ha su voluntad, aunque yo me dudo que ya que le resciba, no será en cosa que tenga mucho provecho.

El hijo del Dr. Rizio se partió desta Corte habrá diez dias, despachado bien para que su negocio se vea por el Senado de Milan y lleva cartas de S. M. para que se mire su justicia; que no se le pudo dar otro mejor despacho, porque así se hace con

todos en lo que toca á lo de aquel Estado. Fue por Çaragoça y llevó carta mia para el Dean, para que mirase en lo del Boticario que V. M. demanda, y tambien para que le proveyese de las frutas que traia por un memorial. Los galgos no se pudieron haber como V. M. los demanda, pero irán tantos con S. M. que V. M. terná más de los que querrá. En lo de los caballos no tengo que escribir, porque S. M. los quiere llevar, y así me está respondido.

397.

(Para Don Pero Laso.—Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

Muy magnífico señor.—El correo que de allá despacharon á cinco deste, llegó aquí ayer 25 á la noche; y á lo que v. md. me escribe, hago en esta respuesta. Y al primer punto digo, que en lo que toca al Arzobispo de Lunden se tiene y cree acá lo que v. md. escribe, aunque bien creen que hay pasion allá, en lo cual no se pone duda, por parte del Doctor; y creo que la persona y casa de v. md. en este caso tiene tanto crédito como el que más lo quisiere escribir; la cual carta mostré á mos. de Granvela y rescibió sus buenas encomiendas, y me hizo respuesta á todo lo que por ella se escribe, y principalmente á lo que se platicó de mi quedada, la cual respuesta viene coxa, así por la carta del Rey como del secretario y de v. md.; y tambien que no se hizo sobre ello respuesta á mos. de Granvela. Quiero escribir á v. md. lo que entiendo hacer y lo que conosco que subcederá por parte destos Señores para ser libre de la culpa del daño que subcediere; y es que si no tuviere otro contramandamiento, yo, Señor, acepto la merced que el Rey me hace de darme la licencia para me quedar y asistir en persona fasta que S. M. se parta, y luego retirarme á mi casa, y dexaré los negocios á beneficio de natura; porque no es razon que yo envie al licenciado mi primo á entender en cosa alguna con la condicion que el Rey pone, de que envio aquí la copia á v. md. Séle decir que estos Señores se cerrarán tanto con cualquiera que aquí venga, que podrá ser que no alcancen todas las veces razon de

lo que quisiesen y demandaren, como me lo ha jurado mos. de Granvela por las pocas personas que conoce que hay allá de quien se puedan confiar. Porque como v. md. sabe, los negocios van por el modo que v. md. conoció estando acá; y es más que necesario que estén muy asegurados de la persona que los ha de tratar, para que tengan confianza de la tal persona para comunicar las cosas semejantes con descuido y conoscimiento, como v. md. sabe que tienen conoscido del licenciado, y han visto su ser y habilidad cuadra para esto con ventaja mia y de quien por el conoscimiento están contentos, lo que con otra persona subcederia al contrario; y cuando se buscase el remedio, no se hallaria á propósito. Hago este cumplimiento para mi descargo, porque ofresciendose caso, v. md. pueda dar mi disculpa, no embargante que yo escribo al Rey dos renglones sobre ello.

398.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 26 de Octubre de 1539.)

No ha habido lugar para responder á V. M. á las cartas que rescibí hechas de 19 de Agosto y de 6 de Setiembre, así porque á lo mas de lo en ellas contenido, que requiria respuesta, está respondido, como porque en el principal punto de que V. M. deseaba ser advertido, que es de la partida del Emperador, ha habido tantas mudanzas, paresceres diversos y prolixidades, que no se podia tomar resolucion alguna fasta aqui, como V. M. entenderá largamente por la carta y copias que el Emperador envia: y por mi parte quisiera advertir de todo lo que se ha ofrescido, sino que por S. M. me ha sido impedido fasta venir en la resolucion de agora; porque segun los deseños han pasado, se pudiera ofrecer impedimento bastante para ello; y á la causa aun no está publicada su partida. El tiempo y forma cómo lo quiere hacer y tambien lo que V. M. debe hacer, escribe el Emperador largamente; así que me será escusado repetirlo aquí.

Asimismo escribe en respuesta de lo que de allá se ha escripto por el Doctor Matias contra el Arzobispo de Lunden; y no obstante que holgó de ser advertido por mí de lo por V. M. escrip-

to por la de 19 de Agosto, rescibió de mala parte lo por el Doctor escripto á S. M. y envia las mismas cartas para que V. M. verifique la verdad de lo en ellas contenido, y á mí me mandó que yo escribiese que de lo que S. M. escribe sobre estos personages, no sea por ninguna via sabidor el dicho Doctor; y que V. M. para sus vistas traya consigo la razon y verdad para usar dellos, como lo significa la carta de S. M.

El Arzobispo se partió de aqui en diligencia habrá tres dias y me rogó mucho que yo quisiese escribir á V. M. en su recomendacion para que se le guardase su honor; y si culpado se hallase, fuese punido. Yo le certifiqué que ansí lo haria, y que yo no era sabidor de cosa alguna de lo que me decia. S. M. le dió larga audiencia y creo que acá no falta quien le hace sabidor de lo que allá pasa. Yo tengo escripto á V. M. cómo ambos son hechos á su voluntad y dan pena acá y no hacen servicio allá. V. M. debe usar con ellos del parecer de S. M. Tambien se ha dado larga y especificada cuenta á S. M. conforme á lo que me ha sido escripto sobre los daños que por parte del Baiboda se han hecho y hacen cada dia; y holgó mucho de que por parte de V. M. se disimulen lo mejor que ser pueda, como me está escripto, fasta su tiempo, lo cual remitió para las vistas.

Por la postrera carta que á V. M. tengo escripta por la via de Fúcares que despacharon correo propio, sobre la vacante de Brixina, respondí á lo que fasta allí me fue escripto; y ansí tambien suplicaba á V. M. que por la primera me hiciese sabidor de lo que mandaba acerca de la ida del licenciado mi primo en servicio de V. M., pues mi persona no bastaba á semejante viaje, porque por la carta en que V. M. tuvo por buena mi quedada, aunque mandaba que el licenciado fuese en este viaje, era con palabras condicionales, y con ellas parecióme no hacerle buena obra en sacarle de su asiento y donde es conocido; y esperando el mandato de V. M. sobre esto, vino el tiempo de la partida y fue forzado dar cuenta al Emperador de mis impedimentos de salud, los cuales entendidos por S. M., me dió licencia, y mandó que fuese con los negocios el dicho licenciado, para que como persona conocida y que los entiende les diese recaudo; y yo cum-

plo su mandado, porque veo que ansí cumple al servicio de V. M.; no obstante que quisiera ántes respuesta de V. M. para cumplir su mandato. Vá en compañia de mos. de Granvela, porque se adelanta para se hallar ansí en Francia como en Flandes á buen tiempo; porque como S. M. vaya en posta, caminará más presto. Dícese que llevará el Emperador consigo fasta 30 caballos; y no escribo por esta cómo dexa la gobernacion destos reinos mas de que creo que quedará al Cardenal de Toledo con el Consejo, y habíase platicado que quedase juntamente el Duque de Alba, y creo que por no dar desabrimiento á los Grandes, le lleva consigo S. M. Y si V. M. en este tiempo quisiere escribir, mande encaminar los despachos el camino derecho de aquí á Flandes, que será por Roncesvalles, que los rescibirá el licenciado, y de allí mos. de Granvela dará recaudo á S. M., si llegaren ántes de ser juntos con el Emperador.

Cornelio vino como tengo escripto con mucha furia á entender en el negocio de los 200.000 ducados que la Reina demanda, y con grandes exclamaciones los pedia, alegando ser pasado el tiempo que á V. M. señaló el Emperador para la paga; y mos. de Granvela tuvo la mano con S. M. para que en ello no se hablase fasta que VV. MM. se viesen; y sepa V. M. que el dicho Cornelio traxo presentes para estos Señores, porque le prestasen en ello favor, y luego me lo dixo mos. de Granvela, y creo que de la extrema solicitud de Cornelio debe ser causa la buena parte que la Reina le debe dar, si el negocio sale á luz. Es menester que V. M. traya consigo las escripturas y recaudos necesarios, porque la Reina se ha de poner en ello muy de veras, y S. M. querrá complacerla si tuviere justicia.

S. M. ha enviado con Andalot al Rey de Francia veinticuatro caballos harto escogidos, é yo tuve cuidado de traerle á la memoria los de V. M.; y por mos. de Granvela me fue respondido que él los llevaria para gelos dar, y tiene señalado número de seis, y ha enviado á Villalta al Andalucia á comprar caballos para llevar allá: yo quisiera que los llevara Andalot, y aun él lo quisiera, pero esta fue su voluntad. V. M. puede estar seguro dellos.

El Emperador entendió de mí la visita que á V. M. se hizo por parte del Rey de Francia, y holgó de la respuesta que V. M. le volvió; y ansimismo vió la copia de la carta de Estatilio y no se escandalizó della y aun témese que pudo ser echadiza.

El testamento del Duque de Jasa fue de poco momento, pues no se otorgó, y así no se hace cuenta dél.

S. M. ordena que quede acá el Comendador mayor de Leon, principalmente para dar orden cómo S. M. sea allá proveido de dineros; y creo que esta comision será más larga del tiempo que las vistas de VV. MM. tengan efecto, y aun podria ser que de mucho más tiempo, segun la poca apariencia que hay de poder haber dineros, en especial siendo en cantidad.

399.

(Para el Rey mi señor.—Logroño, 11 de Noviembre de 1539.)

Yo quisiera hallarme en estas vistas para poder hacer algun servicio á V. M. por el conoscimiento que tengo de las personas con quien he negociado tanto tiempo; y aunque sea atrevimiento, ya que mi indisposicion no me dá lugar á más, quiero dar á V. M. aviso de algo de lo que me paresce que se debe acordar y dar medio y orden para que adelante y en su ausencia no haya falta en la execucion dello.

Lo primero, que ántes que V. M. hable en negocio alguno con el Emperador, en todo lo que entendiere hablar, se aconseje con mos. de Granvela declarándole su intencion, porque con su parescer se acertarán todos los negocios que V. M. tratare de presente, y quedará alivio para acabar los de porvenir, sin que dén fastidio ni pesadumbre alguna, y serán guiados sin perder razon ni tiempo cual para conseguirlos convenga.

Lo segundo, que V. M. considere la merced que Dios le ha hecho en ofrescer ocasion para verse con el Emperador, y que estas vistas serán de muy pocas horas para las grandes cosas que se han de tratar; y pues otro semejante tiempo será ventura ofrescerse en la vida presente, que V. M. el tiempo que con el Emperador estuviere no lo gaste en negocios particulares ni de per-

sona nascida, porque será no hacer nada en los suyos propios que traya fruto, ni acabar alguno de los agenos, allende de la pesadumbre que S. M. dello rescibirá. Y este punto suplico á V. M. tenga mucho en la memoria, que así conviene, porque los negocios particulares se podrán hacer despues de tomada licencia de S. M. para su vuelta; y acuérdese V. M. bien de lo que subcedió la otra vez en Alemaña, por enfrascar los propios con particulares. Asimismo suplico á V. M. que en el tiempo que con S. M. estuviere, pues ha de ser tan breve, se ponga silencio á la caza por entender en los negocios, salvo en caso que yendo con el Emperador sin que V. M. lo proponga ni invente, piense hacer de una via, como dicen, dos mandados.

En lo que toca á las cosas de Italia, en general y particular y en cada una dellas y de las contradiciones de ligas y todo lo demás, V. M. está largamente advertido por las cartas de S. M. y mias y por las copias que de acá se han enviado; así que en esto no tengo que decir cosa de nuevo.

En todas las cosas de Alemaña, V. M. procure con suma diligencia que se dé tal asiento y orden entre el Emperador y V. M. que con él para adelante no le queden trabajos continuos y molestias de fasta aquí sin poder remediar alguna dellas, ántes le quede el aprovechamiento y autoridad y posibilidad en todo lo que más posible fuera; y porque son muchas en número, como á V. M. es notorio, no especificaré aquí mas de solas dos. Primera, que en lo del Camarlique se dé tal orden que quede asentada la forma de cómo se ha de entretener, porque no se remita á lo de adelante, que despues tomarlo han por pesadumbre, y en fin ó quedará en las espaldas de V. M., ó en la solicitud se dará demasiada pesadumbre sin que della se saque fruto alguno. Segunda, que V. M. procure de escoger tal persona cual convenga á su servicio para residir en Corte de S. M. para las cosas del Consejo, en lugar del Doctor Matias, porque vá mucho en la relacion que quiere hacer el que acá reside para los despachos que de allá se demandan: y en esto V. M. sabe bien por la experiencia pasada lo que importa ser puesto en orden, y aunque quede asentado por escrito.

En lo de Hungria y lo que ha pasado y pasa con el Baiboda, aunque S. M. esté advertido por cartas y copias casi de todo lo que allá pasa, me paresce que V. M. debe dar entera cuenta de todo con brevedad; y concluyendo que todo lo ha tolerado por pensar que de lo contrario cualquiera novedad que hiciera de rotura fuera muy enojosa á S. M., aunque se pudiera haber hecho muchas veces con muy justa causa, no obstante que conoce la poca posibilidad que para venir en contraste ha tenido; y pues V. M. entiende estas pocas palabras, que en su juicio ternán mucho compendio, no me especifico más.

En lo que toca á la Reina Maria, ya tengo á V. M. escripto por muchas cartas lo que aquí ha pasado; y agora últimamente escribí lo que me paresció que debia prevenir para procurar algun remedio contra su demanda. V. M. esté prevenido que yo soy cierto que la Reina hará todo su poder por conseguir su propósito; y el Emperador, segun tengo entendido, será forzado que determine la cosa en mucho daño de V. M., como fuera ya hecho sino fuera por quien acá tiene especial cuidado de las cosas de V. M.

V. M. tenga memoria de dar al Emperador suficiente razon del estado de su casa y las causas porque no se ha puesto en execucion la orden della; y esto se haga aunque sobre ello no venga plática, porque acá está en este paso mal acreditado, como yo lo tengo á V. M. dicho, y es negocio que importa mucho para tener crédito con S. M. y los del su Consejo; y aunque parezca que S. M. por lo que dixere está satisfecho, V. M. acabe su descargo.

Suplico á V. M. tenga cuidado de usar de la gracia y voluntad que el Emperador tiene de tener en su casa y en compañia del Príncipe de España al Sr. Infante, porque dello no le puede sino redundar mucho bien; y afloxe V. M. en este punto algo el amor de padre para mejoria del Sr. Infante, en lo cual no haya dilacion, no obstante que por lo que agora se tratare pueda haber algun impedimento, que á todo trance es muy necesario, porque con la presencia se conseguirá cualquiera cosa que se ordene al presente con acrescentamiento adelante, y crescerán los deseos y

obras de cada dia, como he visto por experiencia en los Príncipes de Dinamarca y del Piamonte, que á no atravesarse la muerte tan presto, sus cosas no podian dexar de haber buen fin.

Para todo lo susodicho y lo demás que se ofrescerá, que yo no alcanzo, tiene V. M. un muy verdadero servidor en mos. de Granvela, lo cual se ha parescido bien en lo pasado, pues con entera voluntad siempre ha servido á V. M. y servirá cuanto posible sea. Debe V. M. usar de su parescer y consejo con agradescimiento de obras y de palabras; que no puedo desto dar tanta cuenta á V. M. como se le debe, y puede bien fiar su corazon dél, porque encaminará los negocios al bien y servicio de V. M. cuanto posible le sea; y en lo demás que toca á menudencias, el licenciado va bien instruto por mí y hará á V. M. entera relacion de todo (1).

400.

Aunque esta carta no forma parte del volumen manuscrito, de que he transcrito las anteriores, me ha parecido conveniente publicarla á continuación por aclarar y confirmar en un todo muchas de las anteriores, y por ser también del licenciado Gámiz, primo de Salinas, que sucedió en el cargo que desempeñaba Don Martín. Esta carta, que, original y cifrada, tengo á la vista, está dirigida por Gámiz á D. Antonio Granvela, obispo de Arrás, hijo de Nicolás, secretario de Carlos V, que tanto figura en esta correspondencia; y está fechada en Valladolid á 28 de Septiembre de 1549.

Escribe Gámiz, entre otros particulares, que el Conde de Lodron, arteramente alejado de Alemania, le refirió que el rey D. Fernando, hermano del Emperador «era gobernado y aun robado por Offman, y que no habia cuidado en hacer una almena en toda Bohemia ni Austria, sino empeñar castillos y hacer

(1) Como se deduce de esta notable carta de consejos y prudentes advertencias, y por el contexto de las anteriores, ésta fué la última que por entonces escribió Salinas al rey D. Fernando. Siguen dos hojas en blanco, dando fin al volumen manuscrito.

dineros, de donde se esperaba que cuando viniese á ver (el hijo mayor de D. Fernando) aquellos Estados, no ternía con qué se sustentar.»

A modo de Apéndice insertamos á continuación algunas noticias referentes á esta colección epistolar.

El Sr. D. Pascual de Gayangos, en la obra titulada *Calendar of letters, despatches and state papers relating to the negotiations between England and Spain,* vol. III, parte I (London, 1873, pág. VIII, nota), da ligera idea de este registro de cartas, y aun extracta y traduce al inglés el contenido de algunas de ellas.

Que el licenciado Gámiz sucedió á su primo D. Martín de Salinas en el cargo de Embajador del rey D. Fernando cerca del Emperador, se deduce no solo de las últimas cartas preinsertas, sino del testimonio del historiador Alfonso Ulloa, en su *Vita del potentissimo e christ. Imperatore Ferdinando primo* (Venetia, 1565), pág. 347. Esta obra, dedicada al principio del libro al emperador Maximiliano II, lo está también al fin *Al molto magnifico e nobilissimo Signore il sig. Alfonso Gamiz, secretario della Maesta Cesarea,* etc. No he podido comprobar, aunque lo tengo por muy probable, si este Alfonso Gámiz fué hijo ó pariente muy inmediato del Licenciado del mismo apellido.

El secretario Nicolás Granvela, que tanto figura en estas cartas y cuyo rápido encumbramiento se advierte en ellas á consecuencia de haber caído en desgracia del Emperador el secretario Juan Alemán, á quien sucedió en el despacho de los negocios de Estado, nació en Ornans, lugar del Condado de Borgoña, el año 1486. Fué hijo de un alto empleado de la provincia. Después de haber acabado sus estudios en la Universidad de Dole, volvió á Ornans á ejercer las funciones de abogado del Rey en esta localidad. Casóse en 1513 con Nicolasa Bonvalot, señora de extraordinario mérito. Nombrado consejero en el Parlamento de Dole en 1518, fué desde el siguiente año *Maître de requêtes* de la cámara de Carlos V, siendo por éste comisionado para diversos asuntos. Margarita de Austria, siendo gobernadora de los Países Bajos, le encargó su representación en las conferencias de Calais en 1521. Su actividad é inteligencia le valieron nuevas muestras de atención por parte de esta Princesa. Fué en 1526 uno de los encargados de negociar y redactar el tratado de Madrid, que puso fin al cautiverio de Francisco I. Enviado á Francia por Carlos V para velar por la ejecución de este tratado, no sa-

lió de París hasta 1528, en que de nuevo declaró Francisco I la guerra al Emperador. Encargado en 1532 de atraer al Elector de Sajonia á la religión católica, fracasó en su negociación, aunque hizo cuanto le fué posible para el logro de su comisión. Con motivo de la ausencia y enfermedad del célebre Canciller del Imperio, Mercurino de Gattinara, le sustituyó en el despacho de los negocios, pero no en el cargo de Canciller, que fué abolido por el Emperador. Acompañó á éste en su expedición á Túnez, cuya historia escribió. En 1539 presidió la conferencia de Worms, y en el mismo año la Dieta de Ratisbona, asistiendo en 1545 á la apertura del Concilio de Trento. De vuelta á Alemania, presidió una Dieta en Worms, cuyo resultado fué la suspensión de las turbulencias religiosas. Ocupado en conciliar los diversos partidos mediante mutuas concesiones, falleció en Augsburg el 18 de Agosto de 1550, á la edad de sesenta y cuatro años, siendo inhumado su cuerpo en Besanzon.

De su matrimonio tuvo numerosa descendencia, siendo sus hijos más notables Antonio, Cardenal de Granvela; Tomás de Chantonay, conde de Cante-Croix; Jerónimo de Champagney, barón de Autremont; Carlos, abad de Faverney, y Federico, que después, por fallecimiento de Jerónimo, tomó el nombre de Champagney. Antonio Perrenot, más conocido por el nombre de Cardenal de Granvela, nació en Besanzon el 20 de Agosto de 1517. A la muerte de su padre le sucedió en la confianza de Carlos V, quien al abdicar le recomendó especialmente á su hijo Felipe II, al que sirvió leal y cumplidamente el resto de su vida, falleciendo en Madrid el 21 de Septiembre de 1586, á los sesenta y nueve años de edad, siendo llevado su cuerpo á Besanzon.

La correspondencia de Salinas con Cristóbal de Castillejo contribuye en gran manera á ilustrar la vida poco conocida de este renombrado poeta, y algunas de sus composiciones, en las que cita á Meneses, Tobar, Mercado y al mismo Salinas, de quienes era amigo, pudiéndose apreciar en muchos casos las que escribió en España y las que compuso en Alemania. Sus desventuras en la Corte del Rey de Romanos, D. Fernando, que tanto encarece Salinas, especificando los motivos, se hallan referidas en su romance:

«Tiempo es ya, Castillejo,
tiempo es de andar de aquí.»

Y en aquella otra composición en que alude á Salinas:

«¿Quien te engañó, Castillejo,
estando bien en España,
á venirte en Alemaña
para dejar tu pellejo
en tierra ajena y extraña?»

Nació este escritor en Ciudad-Rodrigo. Desde los quince años estuvo en España al servicio del infante D. Fernando. Recomendado á éste por Salinas, volvió á continuar sus servicios cerca del mismo en Hungría y Alemania, en calidad de Secretario, creyéndose que murió en Viena en 1556. Es poco y equivocado lo que de él refiere Nic. Antonio. Fué en literatura enemigo acérrimo de la escuela italiana. Por esta razón, y por la facilidad, lozanía, humor festivo y á veces demasiado libre de sus obras poéticas, alcanzó en su tiempo, y aun después, renombre popular. Debe á este propósito tenerse muy en cuenta que sus producciones, tanto impresas como manuscritas, fueron, por la índole de sus asuntos y la desenvoltura de su lenguaje, muy castigadas por la Inquisición, siendo probable que otras hayan desaparecido.

Al publicar el Barón de Reiffenberg las *Lettres sur la vie intérieur de l'Empereur Charles Quint, écrites par Guillaume Van Male, gentilhomme de sa chambre* (1), emite en el prólogo algunas consideraciones sobre el carácter de aquel soberano, que por no ser muy conocidas en España y hallarse plenamente confirmadas por las cartas precedentes, conviene recordar aquí, con otras tomadas de las más puras fuentes históricas, siquiera sea sumariamente, como complemento de la colección epistolar de Salinas.

Carlos V es del corto número de Príncipes que, en oposición á las leyes de la óptica vulgar, se agrandan con el transcurso de los siglos. A medida que la historia del siglo XVI se reconstruye con nuevos datos, y que los errores convencionales se disipan ante los hechos estudiados en sus fuentes, se admira más y más el genio de este monarca, que creó la política de equilibrio; hizo partícipes del movimiento general á naciones hasta entonces poco conocidas; trabajó toda su vida en rechazar y combatir la dominación otomana, tan potente y amenazadora en su tiempo para la civilizacion de Occidente; apoyó la Iglesia Romana, profundamente herida por el protestantismo; fundó, á pesar de sus diversas fortunas, el prestigio del Imperio; afirmó y acrecentó el poderío español. Son verdaderamente prodigiosas la destreza, la perspicacia y la actividad que desplegó para dirigir pueblos tan distintos, celosos unos de otros; para concertar intereses tan diversos, y á veces opuestos, y no herir tantas susceptibilidades. ¡Qué superioridad tan colosal para hacer frente á hombres como Francisco I, Enrique VIII, Clemente VII, Solimán II y Lutero!

Mientras se esforzaba por organizar políticamente la Europa, vió es-

---

(1) Bruxelles, 1843.—Las cartas latinas de Van Male al Sr. de Prat fueron escritas en los años de 1550 á 1552.

tallar contra él una revolución religiosa que ocultaba honda crisis social, viéndose obligado á sostener continuas guerras, donde se consumieron su vigor y sus resortes. Tomando el mando de sus ejércitos, él, que parecía hecho más para el trabajo de gabinete que para el campo de batalla, mostró súbitamente las grandes facultades de los más ilustres capitanes, dando no pocas pruebas de valor esforzado y aun temerario, que algunos han tratado de reservar con otras cualidades caballerescas á su rival Francisco I.

Se le acusaba de ser ambicioso y de imitar á su abuelo D. Fernando en sus *rupturas de la fe;* pero su ambición era la conciencia de su fuerza, que tendía á ejecutar actos grandes y útiles. Y si al borde de muchos peligros, rodeado de intrigas, atacado á veces con deslealtad y perfidia, no empleó en los negocios franqueza inconsiderada, candor imprudente, debe perdonársele el haber combatido á sus adversarios con sus propias armas. Es innegable que era moderado y magnánimo, y tan reflexivo, que ni por nada se precipitaba, ni por nada retrocedía en el cumplimiento de sus proyectos, cuando después de bien pensados los juzgaba útiles y provechosos. Dotado de imponente majestad desplegaba, cuando era necesario, gracia y jovialidad. Esta conjunción de alta capacidad, de augusta majestad y de maneras fáciles; esta alianza de grandeza y de afabilidad, le hicieron en su tiempo popular.

Un hecho acaecido en el Capítulo de la Orden del Toisón, celebrado en Tournai en 1531, revela su sagacidad y la firmeza de su carácter. Habíase censurado su conducta con tal libertad, como acaso hoy no pudiera hacerse; y entre otros reproches, se quejaban de que consultaba poco ó nada su Consejo, y de que éste no estaba compuesto de suficiente número de consejeros; á cuyas censuras respondió el Emperador que las recibía benignamente y con reconocimiento, declarando que por no hallar personas bastante experimentadas ó afectas á su servicio con las que pudiera consultar con provecho, echaba sobre sí todo el peso de los negocios que hubiera deseado compartir con otros.

Cuando se penetra en la vida interior de Carlos V, maravilla que haya podido resistir tan largo tiempo el peso que le abrumaba. Las fatigas del cuerpo y del espíritu, los continuos y penosos viajes, las guerras en diferentes climas, los incesantes cuidados que exigía el gobierno de tantos Estados, separados unos de otros, cada uno con móviles é intereses propios, los desengaños y contrariedades sin número que tuvo que arrostrar, agotaron prematuramente su naturaleza. Conservando en sus últimos años toda la varonil energía de su pensamiento, decaían rápidamente sus fuerzas físicas. Cumplía cincuenta y seis años cuando abdicó, y murió dos años después; pero desde mucho tiempo antes, su vida era una verdadera tortura. Las dolencias más crueles, las enfermedades más agudas no le daban tregua y le asaltaban en los campos de batalla ó en las profundas meditaciones de su cámara.

En 1549, Marillac, enviado por el rey de Francia á Bruselas para negociar con el Emperador, pintaba los males de éste á su señor, representándole con la vista cansada, la boca pálida, el rostro más muerto que vivo, el cuello extenuado, la palabra débil, el aliento corto, la espalda muy encorvada y las piernas tan débiles, que solo con gran trabajo podía andar apoyado en un bastón desde su cámara hasta su guardarropa. Un día que el almirante Châtillon le entregaba sus cartas credenciales, no tuvo fuerza el Emperador para romper el sello que las cubría, y con lágrimas en los ojos le dijo: «Ya veis, señor Almirante, cómo mis manos, que han hecho tan grandes cosas y manejado tan bien las armas, no pueden abrir una sencilla carta. ¡He aquí los frutos que he conseguido por haber querido adquirir renombre de gran capitán, de poderoso Emperador; he aquí qué recompensa!»

Ya en sus días se le atribuía la idea de haber aspirado á la monarquía universal; pero el mismo Emperador rechazó haber abrigado este propósito en una conferencia celebrada con el Embajador de Venecia, dos meses después de su segunda abdicación: «Ved ahora—le decía—confirmadas las palabras tantas veces y por todas partes repetidas, de que yo aspiraba á ser monarca del mundo. Yo os aseguro que jamás he mantenido este pensamiento, aunque haya podido creer en la posibilidad de realizarlo» (1).

Las cartas de Guillermo Van Male, gentilhombre de su cámara y su más íntimo confidente por los años de 1550 á 1555, están llenas de detalles de la vida de Carlos V. Se lee en una carta de 1551, que habiéndose hecho construir este soberano un carruaje para paseo, caza y campos de batalla, al ir á estrenarlo se cayó y perdió los pocos dientes que le quedaban. Soportando toda clase de males y llegado á prematura decrepitud, conservaba, sin embargo, extraordinario apetito, que según Van Male agravaba más y más el peligro de su situación. Nos le muestra este modesto confidente casi siempre entre dos médicos, disputando como los de Molière sobre su enfermedad: el uno, honrado y tan instruído como entonces lo permitía el estado de su ciencia; el otro, charlatán sempiterno, siendo éste, según las apariencias, el más atendido.

Para olvidar sus dolores y entretener sus insomnios, el Emperador dictaba, ó escuchaba lecturas, ó rezaba en alta voz. Y porque su educación literaria había sido muy descuidada, se entregaba con ardor al estudio de la *Sagrada Escritura*, ateniéndose á la *Vulgata*, por estimar poco ortodoxas las versiones francesas; mas como no entendía correctamente el latín, Van Male le explicaba los pasajes obscuros y con él cantaba los *Salmos de David*, que tanto le entusiasmaban.

Estos ejercicios íntimos excitaron la envidia de los cortesanos, que

(1) El embajador Badoero al Senado veneciano. Bruselas, 31 de Marzo de 1556.

se burlaban de Van Male y de su teología, llegando poco después á acusarle de herejía.

Una noche de invierno el poderoso monarca, tan temido de todos, se encerró con precaución en su cámara; llamó á su gentilhombre Van Male y le impuso el más profundo silencio sobre todo lo que iba á oir. Entonces le abrió su corazón y le reveló sus más secretos pensamientos. Nada se sabe de estas confidencias. Van Male dice que quedó estupefacto, y que algún tiempo después se estremecía aún pensando en aquella conferencia, añadiendo que preferiría morir antes que descubrir nada, si no era al Sr. de Praet, Luís de Flandre, antiguo consejero cesáreo.

Ya antes había comunicado Carlos V varias veces con Van Male sus sentimientos y algunos accidentes de su vida, y le había empleado en la redacción de sus viajes y expediciones. Viajando por el Rin en 1550, se ocupó por pasatiempo en redactar sus recuerdos, poniendo á contribución la memoria de Van Male para refrescarle los hechos borrados de la suya. Fuese adulación de cortesano ó expresión de la verdad, juzgaba Van Male (1) que este compendio, escrito con elegancia y talento, atestiguaba conocimientos que él desconocía en su soberano, tanto más cuanto que éste le había confesado que nada debía á la educación, sino á la reflexión y á la experiencia. Encargó el César á su confidente traducir su obra del francés al latín, después de haberla revisado el secretario Granvela y su hijo. Varios autores citan este compendio, que no llegó á imprimirse, porque se dice que hablando el César en su retiro de Yuste con el insigne Francisco de Borja sobre este punto, el santo le apartó de la idea de publicarlo.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

---

(1) Falleció en Bruselas el 1.º de Enero de 1560. Era natural de Brujas, de familia noble, pero poco afortunado. Recibió esmerada educación: era de costumbres puras, de fácil carácter, puntual en el cumplimiento de sus deberes. Se distinguía por su gran amor al trabajo. Vino á España á buscar fortuna, y desesperado de conseguirla, se puso al servicio del duque de Alba, de quien decía que valía más que su reputación. Por su consejo solicitó algunos beneficios eclesiásticos, mas infructuosamente, no sintiendo tampoco vocación por la Iglesia. En este punto, D. Luís de Avila y Zúñiga le determinó á traducir en latín sus Memorias sobre las guerras de Carlos V en Alemania, bajo la promesa de que le recomendaría á éste para entrar en su servicio, que era lo que más ansiaba. Cansado de no obtener nada, se disponía á retirarse á su casa con el título de historiógrafo, cuando el Sr. de Praet le obtuvo una plaza de gentilhombre de la cámara en 1550, cargo para el que era tan idóneo por naturaleza y costumbre. Tanto y tanto agradó al Emperador, que al poco tiempo ya no podía pasar sin él, no dándole reposo de día ni de noche. No obstante tan pesada esclavitud, Carlos V, que pagaba mal á sus servidores, no le atendía en sus necesidades cuanto merecía, y varias veces trató de obtener otro destino. Debió quedarse en Bruselas cuando abdicó su señor y se vino á España.